BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XC **Neuquén, 21 de Octubre de 2011** **EDICIÓN Nº 3268**

GOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
VICEGOBERNADORA:	**Dra. ANA MARÍA PECHÉN**
Ministra Coordinadora de Gabinete:	**Sra. ZULMA GRACIELA REINA**
Ministro de Hacienda y Obras Públicas:	**Cra. ESTHER FELIPA RUIZ**
Ministro de Desarrollo Territorial:	**Prof. ELSO LEANDRO BERTOYA**
Ministro de Desarrollo Social:	**Sr. ALFREDO JOSÉ RODRÍGUEZ**
Ministro de Salud:	**Dr. DANIEL RUBÉN VINCENT**
Secretario de Estado de Educación Cultura y Deporte:	**Sr. JOSÉ ERNESTO SEGUEL**
Secretario de Estado de Seguridad:	**Ing. Agr. GUILLERMO ROBERTO PELLINI**
Secretario de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos:	**Ing. GUILLERMO ANÍBAL COCO**
Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones:	**Ing. RODOLFO ESTEBAN LAFFITTE**
Secretario de Estado de Trabajo, Capacitación y Empleo:	**Dr. OSCAR HORACIO CLOSS**

Dirección y Administración:
Santiago del Estero Nº 436
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

LEYES DE LA PROVINCIA

LEY Nº 2769

POR CUANTO:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°: Modifícanse los Artículos 3º; 10º, inciso a); 12, y 14, inciso b), de la Ley 2636, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 3º: Declárase de interés público el Programa de Desarrollo Forestal de los Perilagos de la Provincia del Neuquén. Este Programa comprenderá las tierras fiscales y privadas cuyos titulares soliciten calificación para forestar. En ambos casos comprenden las tierras ubicadas desde la línea de ribera establecida por la cota de altura máxima extraordinaria según las Normas de Manejo de la represa que regula el cuerpo de agua, hasta los dos mil metros (2.000 m.) a la redonda. Sólo se incluirán en este Programa aquellas tierras fiscales o privadas que sean declaradas aptas para forestación por la autoridad de aplicación. Las tierras fiscales a ingresar serán aquellas que estén libres de ocupantes y que no tuvieren destinos distintos establecidos por ley.".

"Artículo 10º (...)

a) Con las tierras fiscales o privadas que se incorporen al Programa de Desarrollo Forestal de los Perilagos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º de la presente Ley.".

"Artículo 12º: El fiduciario otorgará al forestador la tenencia de la extensión de tierra fiscal que cada proyecto aprobado demande para ese único fin, la cual se conservará hasta el cumplimiento total de proyecto aprobado, momento en el cual deberá ser restituida al fiduciario. La tenencia del forestador estará atada al cumplimiento de las distintas etapas del proyecto aprobado.".

"Artículo 14º (…)

b) Treinta por ciento (30%) en concepto de canon a la Provincia del Neuquén por el uso de la tierra fiscal, el que será destinado a financiar otros emprendimientos forestales en el territorio provincial.".

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los catorce días de septiembre de dos mil once.

Fdo.) Carlos Horacio González
Vicepresidente 1° a/c Presidencia
H. Legislatura del Neuquén

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria - H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 2769

Neuquén, 30 de septiembre de 2011

POR TANTO:
Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y Archívese.

DECRETO Nº 1727/2011.

Fdo.) SAPAG
BERTOYA

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2010

2009 – Adjudica en venta al señor Matías Marcos Twardowski, el Lote 4 de la Manzana B de la localidad de Añelo, Departamento homónimo.

AÑO 2011

0581 - Establece que el Instituto Provincial de

Juegos de Azar deberá iniciar formalmente sus actividades a partir del 01 de julio de 2011.

1693 – Autoriza al señor Alejandro Hernández a transferir una fracción de las tierras permisionadas designadas como Lote 13a, a favor del señor Ángel Horacio Correa.

1725 – Otorga un ANR a favor de la Municipalidad de San Martín de los Andes a fin de ser destinados exclusivamente a cubrir los gastos que genere la construcción de la segunda etapa de seis viviendas de emergencia.

1726 – Reconoce como Legítimo Abono el pago de indemnización regulada por el Artículo 45º del E.P.C.A.P.P. a favor de la ex agente María Angélica Correa.

1727 – Promulga Ley 2769 de modificación de Artículos de la Ley 2636.

1738 – Aprueba en todas sus partes el Acta de Resultados Finales elaborada por el Jurado actuante en el llamado a concurso externo para cubrir el cargo de Agrimensor en la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial.

1761 – Aprueba la continuidad del "Programa de Prefinanciación de Insumos Hortícolas para Productores-Operadores del Mercado de Concentración del Neuquén S.A.P.E.M. temporada 2011-2012".

1763 – Deja sin efecto la contratación de Locación de Servicios de la agente Vanesa Silvana Valdés, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Territorial.

1764 – Otorga Personería Jurídica a la "Fundación Médica Spine" con domicilio legal en la ciudad de Neuquén.

1771 – Crea e incorpora puestos a las descripciones aprobadas por el Artículo 1º del Decreto Nº 2727/02.

1772 – Otorga un ANR a la señora María Ester Ragni en representación de una comitiva de diez mujeres de la ciudad de Plaza Huincul destinados a solventar los gastos que demande la participación de sus integrantes en el "XXVI Encuentro Nacional de Mujeres", a llevarse a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días que van del 8 al 10 de octubre de 2011.

1773 – Aprueba el ingreso de la Doctora Andrea Luciana Ferrero Arce a 2º año de la Residencia en la especialidad Medicina General en el Hospital Zapala, y le asigna el Puesto "Médico Residente".

1774 – Reconoce los servicios prestados por el señor Mathías Jesús Muñoz y autoriza su contratación, para desempeñar tareas de auxiliar de servicios en la Escuela Superior de Música.

1775 – Crea 18 horas cátedra de Educación Física en Establecimientos Educativos de Nivel Medio.

1776 – Crea un cargo de Vicedirector, en la Planta Funcional del Centro de Educación Física Nº 11 de la localidad de Andacollo.

1777 – Designa como Vicedirectoras Titulares a las aspirantes con título docente en establecimientos.

1779 – Otorga un ANR a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Martín de los Andes, destinado a solventar los gastos que demande la reparación de una autobomba, una unidad de rescate y transporte tipo Unimog, una unidad de rescate e intervenciones forestales 4x4 y una autobomba escalera.

1781 – Autoriza la prórroga del contrato con la firma Seguvip Argentina S.R.L. por el servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones de la Casa del Neuquén con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1782 – Aprueba un ANR a favor de la Comisión de Fomento de Ramón Castro destinado a afrontar una parte de los gastos que demande la compra de 12 cubiertas para camiones de propiedad de la Comisión de Fomento.

1783 – Acepta con efectividad al 02 de julio de 2010, la renuncia presentada por la señora Liliana Angélica Soto al cargo de Jefe de Departamento de Rendición de Gastos y Programas Específicos de la Dirección de Rendiciones de la Dirección Provincial de Administración de la Secretaría de Estado de Educación, Cultura y Deporte.

1785 – Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 09 de octubre del año en curso y mientras dure su ausencia, en la señora Vicegobernadora de la Provincia.

1786 – Acepta con efectividad al 08 de agosto del 2011 la renuncia presentada por la señora Melina Mónaco, al cargo de Jefe de Departamento de Difusión Cultural de la Dirección Provincial de Cultura, dependiente de la Subsecretaría de Cultura y Deporte.

1787 – Acepta con efectividad al 17 de agosto de 2011 la renuncia presentada por la señora Nora Claudia Denoya, al cargo de Directora de Rendiciones de la Dirección Provincial de Administración

de la Secretaría de Estado de Educación, Cultura y Deporte.

1788 – Acepta con efectividad al 01 de agosto del 2011, la renuncia presentada por el señor Rubén Osvaldo Troncoso, al cargo de Jefe de Departamento de Evaluaciones dependiente de la Dirección Provincial de Deporte de la Subsecretaría de Cultura y Deporte.

1789 – Dispone la destitución por cesantía del Oficial Principal Néstor Campoy por haber incurrido en faltas previstas en el Reglamento del Régimen Disciplinario Policial.

1790 – Dispone la destitución por cesantía del Agente Nuevo Cuadro Julián Mella por haber incurrido en faltas previstas en el Reglamento del Régimen Disciplinario Policial.

1791 – Acepta la renuncia presentada por el Agente Penitenciario Nuevo Cuadro Miguel Ángel Riquelme.

1792 – Dispone la destitución por cesantía del Oficial Ayudante Hernán Pablo López por haber incurrido en faltas previstas en el Reglamento de Régimen Disciplinario Policial.

1794 – Autoriza el llamado a Licitación Pública Nº 05/11, para la adquisición de "Racionamiento Elaborado" destinado a la población carcelaria alojada en la Unidad de Detención Nº 21º y 22º, Comisarías 14º y 15º de la ciudad de Cutral-Có y Comisaría 6º de la ciudad de Plaza Huincul.

1795 – Otorga un ANR a la Agrupación Mapuche Curruhuinca destinado a financiar los gastos que demande la ejecución del proyecto de ampliación y remodelación del camping del paraje Quila Quina.

1796 – Aprueba la reforma integral del Estatuto Social de la "Asociación Amigos del Coro de la Provincia del Neuquén" que en adelante se denominará "Amigos del Coro Polifónico del Neuquén".

1797 – Designa en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud a la señorita Vanesa Anabel Martínez y le asigna el Puesto Auxiliar Administrativo en el Hospital Zapala.

1799 – Acepta con efectividad al 28 de septiembre de 2011 la renuncia presentada por la señora Paula Elisabet Herrera, al cargo de Directora de Despacho de la Dirección General de Despacho y Mesa de Entradas, dependiente de la Secretaría de Estado de Educación, Cultura y Deporte.

1800 – Aprueba el modelo de Contrato de Comodato, a suscribir entre la Provincia del Neuquén y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, mediante el cual la Provincia recibe de Nación un vehículo y otros elementos destinados al Sistema Provincial de Manejo del Fuego.

1801 – Autoriza al Ministerio de Desarrollo Territorial para que efectúe el llamado a Licitación Pública Nacional para Inversores Nº 04/11 "Desarrollo Multipropósito de las Tierras Irrigables de Mari Menuco".

1802 – Aprueba la contratación con la firma Custodia de Archivos del Comahue S.A. para la prestación del servicio de guarda, custodia y gestión de archivos.

1803 – Reconoce como Legítimo Abono el pago de indemnización regulada por el Artículo 45º del E.P.C.A.P.P. a favor del ex agente Martha Mabel Corbalán.

1804 – Modifica el Artículo 1º del Decreto Nº 465/07.

1805 – Inscribe a favor de la Provincia del Neuquén lotes que son parte de los Lotes Oficiales 12, 13, 14 y 15 de la Sección XIV de la localidad de Las Lajas, Departamento Picunches.

1807 – Otorga un aporte al Fondo Complementario de Asistencia Ocupacional (FO.C.A.O.) – Ley Provincial 2128.

1809 – Autoriza la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de personal para cada uno de los integrantes del grupo de trabajo del monitoreo del sistema de cámaras de seguridad instaladas en la localidad de Villa La Angostura y cuyo centro de operaciones funciona en la Comisaría Nº 28 de dicha localidad.

1813 – Aprueba la reforma del Artículo 38º del Estatuto Social de la "Biblioteca Popular Kimn".

1814 – Otorga Personería Jurídica a la "Asociación Civil Moreno para Neuquén" con domicilio legal en la ciudad de Mariano Moreno.

1815 – Otorga Personería Jurídica a la "Asociación Civil Planta Nonthué" con domicilio legal en la ciudad de Junín de los Andes.

1816 – Autoriza un ANR a favor de la Municipalidad de Villa El Chocón, destinado a la Finalización y Ampliación de la Planta Colectora de Líquidos Cloacales ubicada en el Barrio Llequén del referido Municipio, con sus respectivas bocas para la descarga de agua residuales de tanques atmosféricos y de baños químicos.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Edicto de Pedido de 17 Pertenencias - Yacimiento de Bentonita denominada: "Pichi Ruca" - **Expediente Nº 2601/1998**, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Carlos Fernando Romeo Celave. Carlos Fernando Romeo Celave, D.N.I. 5.387.321, casado, empresario de profesión, con domicilio real Rosales 2.480, ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, representado en este expediente por Benedicta Castillo, Apoderada Minera N° 24, Registro 1105, Folio 52, año 2007, con domicilio legal en Riobamba 1.415 de la ciudad de Zapala. Al señor Director se presenta y expone: Declara Labor Legal en las Coordenadas: Vértice LL X=5.782.590 Y=2.545.253. La Labor Legal se encuentra a 145 metros al Sur y 159 metros al Este del VNO de la Pertenencia N° 1. La misma consiste en un destape donde se aprecian arcillas verdosas. Se solicitan 17 pertenencias de la N° 1 a la N° 15 de 300 metros por 300 metros y de la N° 16 a la N° 17 de 100 metros, 750 metros. El VNO de la P1 coincide con el VNO de la zona de indisponibilidad de la manifestación de descubrimiento. Las pertenencias se dibujan según croquis adjunto. Proveer de conformidad. Será Justicia. Firma ilegible. Que dice: Benedicta Castillo. Recibido en mi oficina hoy veintidós de octubre del dos mil nueve, trece horas veinte minutos. Acompaña croquis. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de febrero de 2011. La superficie de 150 Has., solicitada para las pertenencias correspondientes a la Mina de Bentonita, denominada "Pichi Ruca", tramitada por Expediente N° 2601/1998, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 23 y 24, Fracción B, Sección XXVIII, Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal ha quedado determinada en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.782.590 e Y=2.545.253. Pertenencia N° 1: Partiendo del vértice Noroeste con las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X=5.782.735 e Y=2.545.094, midiendo sus lados al Norte 300 metros con un azimut de 90°, al Este 300 metros con un azimut de 180°, al Sur 300 metros con un azimut de 270° y al Oeste 300 con un azimut de 0°. Superficie de la pertenencia es de 9 Has.. Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1 y ubicada al Este de la misma. Pertenencias N° 6, 7, 8, 9 y 10: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1 y ubicada al Sur de la Pertenencia N° 1, 2, 3, 4 y 5 respectivamente. Pertenencias N° 11, 12, 13, 14 y 15: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1 y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 6, 7, 8, 9 y 10 respectivamente. Pertenencia N° 16: Ubicada al Sur de la Pertenencia N° 11, de modo tal que el vértice Suroeste coincida con el vértice Noroeste de la Pertenencia N° 16, midiendo sus lados Norte 750 metros con un azimut de 90°, al Este 100 metros con un azimut de 180°, al Sur 750 metros con un azimut de 270° y al Oeste 100 metros con un azimut de 0°. Pertenencia Nº 17: Ubicada al Este de la Pertenencia N° 16, de la misma forma, dimensiones y superficie. La superficie total de pertenencia es de 150 Has.. Dirección Registro Gráfico. Fdo.Ing. Carina Lis Larroque, Directora Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 23 de febrero del 2011. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53° y 81° del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84° ídem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 14, 21 y 28-10-11

Edicto de Pedido de Pertenencias. Una Pertenencia. Manifestación de Descubrimiento de Cobre, Plomo y Zinc diseminados denominada "Cañada de los Palos" - **Expediente Nº 2741/1998**, Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén. Titular: Oscar Horacio González. Objeto: Deja sin efecto solicitud de pertenencias. Realiza nueva solicitud de pertenencias. Oscar González, titular en el expediente en autos, ante la AMPI se presenta y expone: Que deja sin efecto la solicitud de fojas 70 y sgtes., dado que no se ha solucionado aún la causal de la solicitud de reserva expresada a Fs. 75 vta.. Cabe destacar que esta

solicitud de pertenencias no fue admitida aun por R.C.M., pero a pesar de continuar el impedimento y de no haberse aprobado el IIA de exploración, este titular mantiene el interés en la tramitación, por lo que viene a solicitar una sola pertenencia sobre la zona más desarrollada. Labor Legal: se ratifica la Labor Legal descripta y ubicada en Fs. 70. Pertenencias: Se solicita una pertenencia de 1.000 x 1.000 mts., cuyos vértices tienen por coordenadas: VNO: X=5.796.698 Y=2.363.641; VNE: x=5.796.698 Y=2.364.641; VSO: x=5.795.698 Y=2.363.641; VSE: x=5.795.698 Y=2.364.641. Croquis ilustrativo. Hay una firma ilegible. Lo testado no vale. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintinueve de marzo de dos mil diez, doce horas treinta minutos. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 27 de enero de 2011. La superficie de 100 Has. solicitadas para la pertenencia correspondiente a la Mina de Cobre, Plomo y Zinc Diseminado, denominada Cañadón de los Palos, tramitada por Expediente N° 2741/98, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 16, Fracción B, Sección XXXIV del Departamento Ñorquín de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor Legal ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.795.844 e Y=2.364.506. Pertenencia N° 1: La pertenencia adopta la forma de un cuadrado cuyos lados miden 1.000 metros, siendo el acimut del lado Norte de 90°. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.796.698 e Y=2.363.641. La superficie de la pertenencia es de 100 Has.. La Labor Legal se sitúa en esta pertenencia, en las coordenadas Gauss Kruger Posgar '94: X=5.795.844 e Y=2.364.506. Superposiciones: Zona de Seguridad de Fronteras, Dto. N° 1182/87. Se adjunta copia de plano original. Dirección Registro Gráfico. Fdo. Ing. Carina Lis Larroque, Dir. de Registro Gráfico. D.P.M.. Zapala, 3 de febrero de 2011. Reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a $12,00. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Arts. 53º y 81º del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84º ídem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos Carlos A. Zingoni, Director Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 21 y 28-10; 04-11-11

Concesión de Cateo - Sustancias de Primera Categoría - Superficie: 4.000 Has. - **Expediente Nº 2731 - Fº 128 - Año 2005**, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Energía Mineral Inc. Sucursal Argentina. Zapala, 16 de noviembre de 2010. Visto: El presente Expediente Nº 2731/2005, por el cual Energía Mineral Inc. Sucursal Argentina, tramita una solicitud de cateo y; Considerando: Que se han complido los requisitos exigidos por el Código de Minería sin que se hayan deducido oposiciones. Por todo ello: La Autoridad Minera en Primera Instancia Resuelve: Artículo 1°): De conformidad al artículo 27° T.O. del Código de Minería, otórguese a Energía Mineral Inc. Sucursal Argentina permiso exclusivo para catear sustancias de 1° categoría con las limitaciones previstas por el Código de Minería y leyes complementarias en una superficie de 4.000 hectáreas, ubicada dentro de los Lotes 22 y 23, Fracción A, Sección XXVIII del Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El cateo adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 10.000 metros con un azimut de 90° y sus lados menores miden 4.000 metros con un acimut de 0°. El vértice noroeste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5784200 e Y=2485000. Artículo 2°): El permiso se otorga por el término de quinientos días (500), plazo que comenzará a correr el día dieciséis de diciembre del dos mil diez y concluirá el día veintinueve de abril del dos mil doce, sin perjuicio de lo cual al cumplirse trescientos (300) días de vigencia (vencimiento: 12/octubre/2011) el permisionario deberá liberar una superficie de 1.000 Has.; al cumplirse quinientos (500) días de vigencia (vencimiento: 29/abril/2012), deberá liberar una superficie de 3.000 Has., conclusión del plazo del cateo, conforme lo dispuesto por el Artículo 30° T.O. del Código de Minería y bajo apercibimiento de proceder de oficio en caso de silencio. Artículo 3°): Se encuentran excluidos del presente permiso los minerales reservados (Tít. XXI T.O. Código de Minería) y los susceptibles de aprovechamiento común (Art. 4º inc. a) y b) T.O. del Código de Minería, conc. Artículos 183º s.s.

y ctes. T.O. del Código citado). Artículo 4º): Dentro del término de 30 días contados a partir de la fecha de la presente resolución, el permisionario deberá bajo pena de caducidad, demarcar la zona de cateo asignada, colocando estacas en todos los vértices del deslinde y entre éstos, de manera tal que desde cualquiera de ellas sea visible la que precede y la que le sigue, con la obligación de entregar el plano de diligencia correspondiente cuando sea requerido por la Autoridad Minera. Artículo 5º): Los trabajos de exploración deberán quedar instalados dentro del plazo señalado por el Artículo 1º y el acto ser certificado en el Título por Autoridad Policial o Juez de Paz más próximo a la zona concedida. No podrá diferirse la época de instalación ni suspenderse los trabajos de exploración después de emprendidos, sino por causa justificada y con aprobación de la Autoridad, bajo pena de revocarse el permiso (Artículos 30º y 41º T.O. del Código de Minería). Artículo 6°): El permisionario al retirar el título manifestará el nombre, domicilio en la provincia de la persona que lo representará en el terreno, obligado a mantener actualizada la información. Artículo 7°): Hágase saber al titular que oportunamente le será exigida la presentación de la información y de la documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones (Artículo 30º último párrafo T.O. del Código de Minería). Artículo 8°): Notifíquese, regístrese, repóngase, expídase testimonio. Tómese razón directamente por: 1) Escribanía de Minas; 2) UGAP; 3) Policia Minera; 4) Demás sectores y 5) Registro Catastral Minero, en ese orden. Resolución Nº 138/2010. Dirección General Legal. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 17 de diciembre del dos mil diez. Registro Número Quince (15). Conste. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 21 y 28-10-11

"Cantera Declarada Vacante por la Autoridad Minera en Primera Instancia".

Expte. Nº	Nombre Yacimiento	Sustancia	Departamento	Observaciones
2824/1999	Cantera	Piedra	Minas	Decretos Nº 1881/10 y 1135/11

Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 21 y 28-10; 04-11-11

CONTRATOS

ADELA II S.R.L.

Se hace saber que con fecha 14 de septiembre de 2011, y modificación de fecha 26 de septiembre de 2011 se ha constituido una sociedad bajo la denominación de "Adela II S.R.L". Socios: Rubén Hipólito Arcadio Castañeda, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 11.223.391, CUIT 20-11223391-2, nacido el día 22 de febrero de 1955, de profesión empresario, domiciliado en la calle Independencia 124 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, casado en primeras nupcias con María Adela Bobadilla, Documento Nacional de Identidad número 12.537.551 y el señor Iván Rubén Castañeda, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 30.917.186, CUIT 20-30917186-2, nacido el 13 de mayo de 1984, soltero, de profesión empresario, domiciliado en la calle Río Dulce 844 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre. Domicilio Social: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de la explotación agropecuaria tanto agrícola como ganadera, mediante la compra venta, administración y arrendamiento de tierras y campos. Agricultura: En campos propios o de terceros la siembra o plantación y posterior cosecha de cereales, oleaginosas, semillas forrajeras, productos hortícolas, semillas y granos. El acopio y

comercialización de lo producido. También podrá desarrollar actividades de desmonte, utilización y comercialización de todos los subproductos que de ello se deriven. Ganadería: El de realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la explotación agropecuaria ganadera, podrá realizar: Cría, recría, invernación, mestización, venta y cruza de ganado bovino, ovino, porcino, caprino y equino. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá contratar con toda clase de empresa, sea públicas o privadas, ya sea en contratación privada o licitación pública, teniendo plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar las actividades del ramo que consideren ventajosas para la sociedad, tanto en establecimientos de la sociedad como de terceros, podrá asimismo anotarse como importadora o exportadora para realizar negocios dentro y fuera del país. Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Es de $30.000,00 (pesos treinta mil con 00/100 centavos) dividido en 30 (treinta) cuotas iguales de $1.000,00 (pesos mil con 00/100 centavos) cada una. Composición del Órgano de Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta, socios o no, por el término que resuelva la Asamblea, siendo reelegibles. El Gerente se encuentra facultado para realizar todos aquellos actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley 5965/63. Cada Gerente depositará en concepto de garantía la suma de pesos ($1.000) cada uno, en efectivo o un pagaré a la vista. Gerentes Designados: Rubén Hipólito Arcadio Castañeda e Iván Rubén Castañeda. Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de agosto de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora Dra. Graciela N. Mercau a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "ADELA II S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 17896/11). Neuquén, 17 de octubre de 2011. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Directora General del Registro Público del Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 21-10-11

SERVICIOS INTEGRALES DE COMERCIALIZACIÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social

Por instrumentos privados de fechas 20 de mayo de 2008 y 5 de septiembre de 2011, Abel Orlando Radicchi, argentino, divorciado, comerciante, DNI 7.573.856, domiciliado en Gualeguay 79 de la ciudad de Neuquén, cedió y transfirió a favor de Delia Dora Martín, argentina, viuda, empleada, nacida el 13 de noviembre de 1941, L.C. 4.400.481, domiciliada en Río Mocoretá 584 de la ciudad de Neuquén, las 50 cuotas sociales que representan el cincuenta por ciento del capital social, que tenía y le correspondía en la sociedad. En dichos instrumentos el señor Abel Orlando Radicchi renunció a su cargo de Gerente, habiéndose designado Gerente a la señora Claudia Alexandra Flores, quien se encuentra presente en el acto, acepta la cesión en su calidad de socia de la mencionada sociedad y el cargo de Gerente. El presente edicto es librado por orden de la Señora Directora General del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "SERVICIOS INTEGRALES DE COMERCIALIZACIÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Cesión de Cuotas", (Expte. Nro. 14696/8). Subdirección, 14 de octubre de 2011. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público del Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 21-10-11

KRAKOZHIA S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 23 de agosto de 2011 se ha constituido una sociedad denominada "KRAKOZHIA S.R.L.". Socios: Jara Daniela Alejandra, argentina, de profesión comerciante, nacida el 9 de noviembre de 1985, D.N.I. N° 32.247.238, de estado civil soltera, con domicilio en calle Av. Las Flores N° 248 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; y León, Edgardo Ezequiel, argentino, de profesión comerciante, nacido el 15 de agosto de 1984,

D.N.I. N° 31.125.194, de estado civil soltero, con domicilio en calle Ceferino Namuncurá Nro. 2086 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; conforme a las siguientes cláusulas: Denominación y Domicilio Legal: La sociedad se denominará KRAKOZHIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, fijando el mismo en calle Av. Las Flores N° 284, de la nombrada ciudad, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y delegaciones en cualquier lugar del país o en el extranjero. Duración: Cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prorrogar dicho término por acuerdo de las tres cuartas (3/4) partes del capital social. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del exterior, las siguientes actividades: a) Explotación de local bailable, pub y/o discoteca. b) Servicio de producción, realización y ejecución de espectáculos públicos, artísticos y musicales. c) Servicio de transmisión de radio y televisión. d) Explotación comercial de negocios del ramo pizzerías, confitería, bar, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas, sin alcohol y envasadas en general. Para la realización de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: Se fija en la suma de pesos cincuenta mil ($50.000,00), dividido en quinientas (500) cuotas iguales de pesos cien con 00/100 ($100,00) cada una, suscriptas de la siguiente manera: Jara Daniela Alejandra, suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas de pesos cien con 00/100 ($100,00) cada una, por una suma total de pesos veinticinco mil con 00/100 ($25.000,00), y León, Edgardo Ezequiel, suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas de pesos cien con 00/100 ($100,00) cada una, por una suma total de pesos veinticinco mil con 00/100 ($25.000,00). Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de dos Gerentes, socios o no, que serán designados por acta y perdurarán en el cargo hasta tanto renuncien o les sea revocado el cargo por el voto que represente la mayoría absoluta del capital social. Asimismo y por instrumento de fecha 23 de agosto de 2011 se designa por unanimidad como Gerentes a la Sra. Silvia del Carmen Milia, D.N.I. 22.877.885, con domicilio en calle Favaloro N° 880, y al Sr. Claudio Luis Adiego, D.N.I. 20.912.180, con domicilio en calle Avda. Olascoaga Nro. 1631- Piso 2 - Dpto. G, ambos de la ciudad de Neuquén Capital. Cierre del Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración. Garantía del Gerente: El Gerente deberá prestar en garantía del ejercicio de sus funciones la suma de pesos cinco mil ($5.000.00), conforme el Art.157 de la Ley 19550, a favor de la sociedad. La garantía podrá consistir en sumas de dinero moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, fianzas, pagarés o avales bancarios. El presente edicto ha sido ordenado por la Dra. Graciela Noemí Mercau, a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en los autos caratulados: “KRAKOZHIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Inscripción de Contrato Social”, (Expte. Nro. 17947/11). Neuquén, 14 de octubre de 2011. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público del Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 21-10-11

NEUQUÉN MADERAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Contrato de Cesión: 25/08/2011. Cedente: Jorge Alberto Paneiva, DNI N° 12.565.621, que cede 8 cuotas sociales que tiene y le pertenecen en la sociedad. Cesionario: Emilio Andrés Remezzano, L.E. N° 4.625.918, dejándose constancia que ambos son socios de la sociedad. Se modifica la cláusula cuarta que queda redactada así: Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos treinta y ocho mil ($38.000) dividido en trescientas ochenta (380) cuotas de pesos cien ($100) cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente de la siguiente manera: Andrés Matías Remezzano, setenta y dos (72) cuotas o sea pesos siete mil doscientos ($7.200); Emilio Andrés Remezzano, doscientas trece (213) cuotas o sea

pesos veintiún mil trescientos ($21.300); Pablo Esteban Remezzano, noventa y cinco (95) cuotas o sea pesos nueve mil quinientos ($9.500). Todos los socios presentes en el acto presentan conformidad a la presente cesión. Neuquén, 18 de octubre de 2011.

1p 21-10-11

AUTOMOTORES PEDEGUIR S.R.L.

Se hace saber que a los 19 días del mes de septiembre del año 2011, entre el señor Martín Adolfo Pedernera, D.N.I. N° 32.974.809, nacido el 09 de mayo de 1987, de 24 años de edad, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, profesión Abogado, con domicilio real en Mza. 50, Dúplex 22, Bº San Lorenzo Norte de la ciudad de Neuquén; Diego Paul Pedernera, D.N.I. N° 34.866.929, nacido el 20 de abril de 1990, de 21 años de edad, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, profesión estudiante de abogacía, con domicilio real en Mza. 50, Dúplex 22, Bº San Lorenzo Norte de la ciudad de Neuquén; Eric Iván Pedernera, D.N.I. Nº 37.175.573, nacido el 20 de febrero de 1992, de 19 años de edad, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, profesión estudiante, con domicilio real en Mza. 50, Dúplex 22, Bº San Lorenzo Norte de la ciudad de Neuquén; Juan Pablo Guircao, D.N.I. N° 32.778.728, nacido el 20 de octubre de 1986, de 24 años de edad, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, profesión empleado, con domicilio real en calle Salto Grande N° 2399, Bº El Progreso de la ciudad de Neuquén; Mirian Edith Aldea, D.N.I. N° 20.794.283, nacida el 16 de octubre de 1969, de 41 años de edad, estado civil soltera, de nacionalidad argentina, profesión Licenciada en Enfermería, con domicilio real en Bº Maronese, Mza. 12, Casa 13 de la ciudad de Neuquén; Lucas Hernán Panguilef, D.N.I. N° 33.447.599, nacido el 24 de octubre de 1987, de 23 años de edad, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, profesión empleado de la construcción, con domicilio real en Bº Alma Fuerte II, Mza. “O”, Lote 12 de la ciudad de Neuquén; se constituyó una S.R.L., razón por la que cumplen con la publicación de Ley y providencia de fecha 30 de septiembre de 2011 de la Dirección General del Registro Público de Comercio. Denominación: AUTOMOTORES PEDEGUIR S.R.L.. Domicilio: En la jurisdicción de la Provincia del Neuquén, ciudad de Neuquén. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Compra-venta de automóviles; b) Alquiler de automóviles. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato. Duración: 99 años. Capital Social: Pesos $30.000. Administración y Representación: La administración, representación y uso de la firma social podrá ser organizada por los socios de la siguiente forma: a) Gerencia Unipersonal. b) Gerencia Plural Indistinta, obligando en este caso a la sociedad cualquiera de ellos, si el acto celebrado se encuentra dentro del objeto social. c) Gerencia Plural Conjunta. d) Formas Combinadas. e) Gerencia Plural Colegiada, aplicándose supletoriamente en este último caso las normas del tipo societario de la S.A. que regulan el Directorio. Cualquiera de estas formas se establecerán en el Acta de Reunión de Socios que al efecto se realice, debiéndose cumplir con la publicación prescripta en los términos de los Artículos 60 y 12 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19550. El o los Gerentes podrán ser socios o no, y actuarán en sus cargos por el término que se resuelva en la reunión de socios, cuyo plazo máximo del cargo será hasta tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegibles. En tal carácter podrán adquirir, enajenar y gravar inmuebles, realizar todos los actos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, inclusive los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y 9º Decreto-Ley 5965/63. El o los Gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos cinco mil ($5.000,00), cada uno, en efectivo o un pagaré a la vista. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. El cargo de Gerente podrá ser o no remunerado. La remuneración será fijada por la reunión de los socios. Los socios podrán acordar por unanimidad que durante el primer año de gestión, el cargo de Gerente desempeñado por alguno de ellos no será remunerado. El primer periodo, hasta el 31 de diciembre de 2012, será ejercido por los socios Martín Adolfo Pedernera y Diego Paul Pedernera, adoptando como forma de

organización la Gerencia Plural Indistinta, sin que su función sea remunerada por el período mencionado. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Cierre de Ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año.

1p 21-10-11

SegMa S.R.L.

Denominación de la Sociedad: SegMa S. R.L.. Domicilio legal y administrativo calle Alcorta N° 30, 2º Piso, Oficina 4º, Jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Fecha Instrumento de Constitución: 26 de septiembre de 2011. Socios: Roselli María Clara, DNI 33.476.513, fecha de nacimiento 25/05/1988, edad 23 años, argentina, Contadora Pública, domiciliada en Rivadavia Nº 775 de Neuquén Capital y Pegasano María Clara, DNI 10.660.351, fecha de nacimiento 27/08/1953, edad 58 años, argentina, ama de casa, domiciliada en Rivadavia Nº 775 de Neuquén Capital, casada con Roselli Eduardo, DNI Nº 7.684.521. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la provisión de servicios de seguridad privada y maestranza, por cuenta propia o de terceros habilitados por los socios, tanto en el país como en otros extranjeros. Plazo de Duración: Noventa y nueve años a partir del día de su inscripción registral. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil ($20.000,00), divididos en veinte cuotas (20), de pesos mil ($1.000) cada una. Administración: La administración, dirección, representación de la sociedad y uso de la firma social, será ejercida por uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de cuatro ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63. Se designan en este acto, para integrar la Gerencia a la señorita Roselli María Clara. Fecha Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora General del Registro Público de Comercio de Neuquen, en autos caratulados: “SegMa S.R.L. s/Inscripción Contrato Social”, (Expte. 17907/11), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio, Provincia del Neuquén. Subdirección, 11 de octubre de 2011. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público del Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 21-10-11

EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.A.

Se hace saber que la sociedad Emprendimientos Inmobiliarios S.A., inscripta bajo el Nro. 4815-1995 del Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba, con contrato social de fecha 30/04/1995 y modificaciones posteriores resueltas en Actas de Asamblea de fechas 27/05/1996, 31/10/2002, 31/10/2002, 03/06/2005, 07/10/2005 y 04/08/2008, resolvió mediante Acta de Asamblea de fecha 21/03/2011 la apertura de una sucursal en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, fijando el domicilio de la misma en Rivadavia 670 de dicha ciudad y designando al Sr. Juan José Cignetti, DNI 23.954.467, como su representante. El presente edicto ha sido ordenado por la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en autos: “Emprendimientos Inmobiliarios S.A. s/Inscripción de Apertura de Sucursal”, (Expte. Nº 17828/11). Subdirección, 11 de octubre de 2011. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público del Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 21-10-11

SEGECO S.R.L.

Contrato de Transferencia y Venta de Cuotas Sociales y Modificación del Contrato Social

Mediante instrumento de fecha 01 del junio de 2010 y modificatorios de fecha 14 de junio de 2010, 05 de octubre de 2010 y 27 de abril de 2011, en la ciudad de Neuquén, el Sr. Enrique Alberto Cantero, venden y transfieren la totalidad de sus cuotas sociales, de la siguiente forma: Al señor Egidio Carlo Filippelli, DNI 10.462.407, divorciado, de nacionalidad argentina, de profesión Ingeniero Mecánico, domiciliado en Ruta Provincial número 7, Km. 8 de la ciudad de Centenario, Pro-

vincia del Neuquén, doscientas (200) cuotas sociales de pesos cien ($100) cada una en la suma de pesos veinte mil ($20.000); al Sr. Hugo Pablo Ampo, DNI N° 24.095.158, casado, de nacionalidad argentina, nacido el 14/08/1974, de profesión empleado, domiciliado en la calle Rivadavia N° 1460 de la ciudad de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén, veintiséis (26) cuotas sociales de pesos cien ($100) cada una en la suma de pesos dos mil seiscientos ($2.600) y a la Sra. Sylvia Aurora Torres Cares, DNI N° 92.741.649, soltera, de nacionalidad chilena, nacida el 01/01/1965 de profesión empleada, domiciliada en Barrio Mercantil, Torre 6, 2° Piso, Departamento C, ciudad de Neuquén, veintiséis (26) cuotas sociales de pesos cien ($100) cada una en la suma de pesos dos mil seiscientos ($2.600). Se modifica la cláusula cuarta del contrato social: El capital social de la sociedad se establece en la suma de pesos ochenta y cuatro mil ($84.000), que se divide en ochocientas cuarenta cuotas iguales de pesos cien ($100) cada una, las cuales son suscriptas totalmente por los socios en la proporción siguiente: El Sr. Egidio Carlo Filippelli, setecientas ochenta y ocho cuotas (788) de pesos cien ($100), que representa el noventa y cuatro (94%) por ciento del capital social, el Sr. Hugo Pablo Ampo, veintiséis cuotas (26) de pesos cien ($100), que representa el tres (3%) por ciento del capital social y la señora Sylvia Torres Cares, veintiséis cuotas (26) de pesos cien ($100), que representa el tres (3%) por ciento del capital social. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado hasta el quíntuplo mediante la Asamblea de Socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad de capital, en Asamblea de Socios que se determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios. El presente edicto ha sido ordenado por el Sra. Directora General de la Dirección General del R.P. de Comercio de la Pcia. del Neuquén, Dra. Graciela Noemí Mercau, en autos: “SEGECO S.R.L. s/Inscripción Cesión de Cuotas Sociales”, (Expte. N° 16769 - Año 2010). Subdirección, 05 de octubre de 2011. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público del Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 21-10-11

MERCERÍA CHARITO S.R.L.

Se hace saber por un día la inscripción de la constitución de la sociedad “MERCERÍA CHARITO S.R.L.”. Instrumento de Constitución: Instrumentos privados de fechas 23/08/2011 y 13/09/2011. Socios: Marcelo Fabián Genero, argentino, Técnico en Seguridad e Higiene, nacido el 9/8/1966, D.N.I. 18.010.036, soltero, domiciliado en calle Automóvil Club Argentino Nº 20 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Silvana Beatriz Genero, argentina, Contador Público Nacional, nacida el 2/2/1965, D.N.I. 17.238.949, casada en primeras nupcias con Daniel Oscar González, DNI 12.020.415, domiciliada en Irigoyen Nº 55, Piso 10°, Dpto. “C” de la ciudad de Neuquén, y Marcela Fabiana Genero, argentina, Licenciada en Computación, nacida el 9/8/1966, D.N.I. 18.009.986, soltera, domiciliada en Matheu N° 89, Piso 1°, Dpto. “A” de la ciudad de Neuquén. Denominación: La sociedad que en este acto se constituye se denomina “MERCERÍA CHARITO S.R.L.”. Domicilio: Corrientes 330 de la ciudad de Neuquén. Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Comercialización, importación, exportación y venta al por menor y al por mayor de toda clase de artículos relacionados con la mercería, telas, cortinas, sábanas fundas, servilletas, manteles, frazadas, cobertores, colchas, bolsas y fundas de materiales textiles, accesorios, anexos de la confección y artesanía textil, artículos de lona, adornos de tela, bordados, estandartes, banderas e insignias, trabajos de pespunte y plisado. B) Comercialización, permuta, importación, exportación y venta al por menor y al por mayor de artículos, aparatos y mercaderías para el confort del hogar, bazar, menaje, cristalería y porcelanas por medio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. C) Comercialización, permuta, importación, exportación y venta al por menor y al por mayor de artículos y accesorios para el hogar, oficinas y comercios, divisores, mamparas, armazones y artefactos de instalaciones comerciales. Venta de productos regionales de cerámica, madera, cuero, metal, tejidos de lana y de hilo, algodones y sedas, mantas, ponchos y

demás productos de en base a fibras textiles. D) Comercialización, permuta, importación, exportación y venta al por menor y al por mayor de artículos y materiales de construcción, herramientas de mano y eléctricas, automáticas o manuales, sanitarios, griferías, artículos, accesorios y materiales de electricidad. Capital: Pesos 90.000, dividido en noventa cuotas de un mil pesos ($1.000), valor nominal cada una. Administración y Representación Legal: La administración, representación y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más Gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistintos, socios o no. Designación de Autoridades: Designar Gerente a la señora Silvana Beatriz Genero, quien acepta el cargo para el que ha sido propuesto, constituyendo domicilio especial en la sede social. Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año. El presente edicto es librado por orden de la Señora Directora General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en autos: "MERCERÍA CHARITO S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. Nº 17821/11). Subdirección, 11 de octubre de 2011. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público del Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 21-10-11

MODI-PAY S.A.

Se hace saber por un día la inscripción de la constitución de la sociedad "MODI-PAY S.A.". Instrumentos de Constitución: Escrituras N°s 113 y 50, Folios 266 y 133 de fechas 18/10/2010 y 06/07/2011, ante el Registro Notarial N° 3 de Neuquén. Socios: Nicolás Luciano Castro, D.N.I. 32.577.062, soltero, argentino, nacido el 02/08/1986, comerciante, domiciliado en La Pampa Nº 1.471, Casa 28 de la ciudad de Neuquén Capital; y Cecilia Joanna Castro, D.N.I. 28.092.892, soltera, argentina, nacida el 25/05/1980, comerciante, domiciliada en la calle Sargento Vidal N° 354 de la ciudad de Neuquén. Denominación: "MODI-PAY S.A.". Domicilio: Sargento Vidal 354, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Objeto. Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Comercialización: Pago de tasas, servicios e impuestos, municipales, provinciales, nacionales y privados, por medios electrónicos y de mensajes de textos. Tecnología: Servicios de diseño, producción, fabricación de componentes, instalación y control de módulos y sistemas electrónicos, subsistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos, incluyendo programación de funcionamiento y aplicación, sus servicios, derivados y accesorios; integración, armado, ensamblado, reparación, embalado, instalación, y puesta en funcionamiento de los elementos necesarios a fin de transmitir datos. Diseño de páginas web, administración de las mismas, mantenimiento, elaboración y suministro de servicios de información a través de internet. Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de veinticuatro mil pesos ($24.000), representado por 240 acciones nominativas no endosables, de pesos cien valor nominal cada una. Dirección y Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios siendo reelegibles. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en caso de pluralidad de miembros en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, el que suplirá al primero en caso de ausencia, licencia, renuncia, fallecimiento o impedimento. Fiscalización: Artículo Décimo Cuarto: La sociedad prescindirá de la Sindicatura, por lo que los socios poseen el derecho de examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes conforme lo dispuesto por los Artículos 55 y 284 de la Ley 19550. El ejercicio económico financiero cierra el día 30 de junio de cada año. Primer Directorio: Presidente: Nicolás Luciano Castro. Director Suplente: Cecilia Joanna Castro. El presente edicto es librado por orden de la Señora Directora General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en autos: "MODI-PAY S.A. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. Nº 17855/11). Subdirección, 06 de octubre de 2011. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público del Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 21-10-11

MULTI LUZ S.A.

Constitución

Se hace saber por un día la inscripción de la constitución de la sociedad "MULTI LUZ S.A.". Instrumentos de Constitución: Escrituras N°S 64, 112 y 52, Folios 155, 264 y 136 de fechas 18/06/2010, 04/10/2010 y 06/07/2011 ante el Registro Notarial N° 3 de Neuquén. Socios: Marina Graciela Jara Tracchia, D.N.I. 27.493.299, argentina, nacida el 26/07/1979, comerciante, soltera, domiciliada en Félix San Martín 136 de la ciudad de Neuquén; y Maricel Luján Jara, D.N.I. 21.380.365, argentina, nacida el 13/03/1970, comerciante, soltera, domiciliada en Felipe Sapag 1.429 de la ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén. Denominación: "MULTI LUZ S.A.". Domicilio: Río Negro 475, ciudad de Neuquén. Provincia del Neuquén. Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Objeto. Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, en establecimientos propios o ajenos de las siguientes actividades: Electricidad e Iluminación: Comerciales: Compra, venta al por mayor o menor, comercialización, distribución, consignación, financiación, importación, exportación y/o elaboración de todo tipo de equipos, elementos o materiales de electricidad e iluminación. Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de doce mil pesos ($12.000), representado por 120 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción de pesos cien valor nominal cada una. Dirección y Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en caso de pluralidad de miembros en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, el que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. Fiscalización: Artículo Décimo Cuarto: La sociedad prescindirá de la Sindicatura, por lo que los socios poseen el derecho de examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes conforme lo dispuesto por los Artículos 55 y 284 de la Ley 19550. El ejercicio económico financiero cierra el día 31 de diciembre de cada año. Primer Directorio: Presidente: Marina Graciela Jara Tracchia. Vicepresidente: Maricel Luján Jara. Director Suplente: Graciela Noemí Traccia. El presente edicto es librado por orden de la Señora Directora General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en autos: "MULTI LUZ S.A. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. Nº 17856/11). Subdirección, 11 de octubre de 2011. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público del Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 21-10-11

EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 6 de fecha 1° de septiembre de 2010 de "Emprendimientos Inmobiliarios S.A.", con domicilio legal en calle Chocón s/n, Manzana G - Lote 6 de la localidad de San Patricio del Chañar, Provincia del Neuquén, se ha resuelto la fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección, atento a la renuncia presentada por la Sra. Patricia Jorgelina Mezzano. Se designa el número máximo de un (1) Director titular y un (1) suplente con mandato por tres ejercicios según lo estipulado en su Estatuto Social. Asimismo se hace saber que por Acta de Directorio N° 15 de fecha 1° de septiembre de 2010, se procede a la distribución de cargos del nuevo Directorio de la siguiente manera: Presidente: Sr. Carlos Roberto Claros - D.N.I. N° 13.919.532 y Director Suplente: Sra. Viviana Storb, D.N.I. N° 12.393.789.

1p 21-10-11

PRINCIPIA S.R.L.

Disolución

Se hace saber que mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 23 de agosto de 2011

se resolvió la disolución de la sociedad "PRINCIPIA S.R.L.", encuadrada en la causal estipulada en Artículo N° 94 inciso N° 5 de la Ley 19550, siendo una decisión unánime, en dicho acto se nombró como liquidador al señor Marcelo Ángel Ledda, D.N.I. N° 22.910.315, Contador, domiciliado en la calle Amancay 555 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, quien aceptó dicho cargo y se nombró como tenedor de los libros a la socia Mariana Inés Sobisch, D.N.I. N° 28.945.839, siendo su responsabilidad conservar los libros por el término legal exigible a tal efecto, dicho cargo fue aceptado constituyendo domicilio especial en la calle Bahía Blanca 995 de la ciudad de Neuquén. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora Sra. Graciela Noemí Mercau a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "PRINCIPIA S.R.L. s/Inscripción Disolución", (Expte. N° 17890/11). Neuquén, 11 de octubre de 2011. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público del Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 21-10-11

GRÚAS ORBAS S.R.L.

Fecha del Instrumento de Constitución: 22 de agosto de 2011. Socios: A) Señor Ortíz Juan Carlos, con D.N.I. Nº 7.688.530, nacido el 30 de noviembre de 1950, de nacionalidad argentina, de profesión operador de grúas, domiciliado en calle Perito Moreno Nº 380 de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Vázquez Graciela de la Cruz, D.N.I. 6.226.197, de nacionalidad argentina y el señor Basile Sergio Andrés, con D.N.I. Nº 17.914.504, nacido el 24 de abril de 1966, de nacionalidad argentina, de profesión operador de grúas, domiciliado en Eguinoa y Navarrete Nº 27 de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Soto Erna Aurora, D.N.I. 18.358.907, de nacionalidad argentina. Domicilio de la Sociedad: La sociedad tendrá su domicilio legal en Perito Moreno 380 ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, pudiendo ser trasladado o establecer sucursales, agencias, representaciones en cualquier parte del país o el extranjero. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: Servicios de grúa en industrias pesadas e industria de la construcción, movimiento y traslado de aparatos y equipos industriales, servicio mecánico industrial, alquiler de maquinaria y equipos de construcción e ingeniería civil. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: $100.000 (pesos cien mil), divididos en 1.000 cuotas de $100 c/u. Composición de los Órganos de Representación: Administración: a) La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno a dos Socios Gerentes en forma individual e indistinta. Inicialmente y por el término de dos ejercicios se designa a los Sres. Ortíz Juan Carlos, con D.N.I. N° 7.688.530, y a Basile Sergio Andrés, con D.N.I. Nº 17.914.504, como Socios Gerentes. Fecha de Cierre de Ejercicio: Anualmente 30 de junio. El presente edicto es liberado por orden de la Directora a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial, Prov. del Neuquén, Dra. Graciela Noemí Mercau, en autos "GRÚAS ORBAS S.R.L. s/Inscripción Contrato Social", (Expte. Nº 17903 - Año 2011). Secretaría, 12 de octubre de 2011. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público del Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 21-10-11

TECNODIESEL S.R.L.

Inscripción de Modificación de Contrato Social

Por Escritura Pública Número 186, Folio 448 de fecha 02 de septiembre de 2011, pasada por ante la Escribana Beatriz Elena Valdéz, Titular del Registro Notarial Nueve de esta ciudad, se modificó el Artículo Cuarto del contrato social de la sociedad denominada "TECNODIESEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en calle Félix San Martín 1.764 de la ciudad de Neuquén, constituida por Escritura Pública Nº 159 de fecha 04 de marzo de 1971, pasada al Folio 244 por ante el Registro Notarial Ocho de esta ciudad, el que se incribiera en el

Registro Público del Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el Nº 46 al Folio Nº 367/370 del Tomo II del año 1971, Protocolo de Sociedades, a los efectos de efectuar la reconducción de la sociedad TECNODIESEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en virtud de lo prescripto en el Artículo 95 de Ley 19550, tercera parte por el plazo de diez años a partir del día de su inscripción en el Registro Público del Comercio, quedando el artículo redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: Plazo: De mutuo acuerdo los socios deciden en este acto que la duración del contrato social será por diez (10) años, a contar a partir desde la fecha de su inscripción en la Dirección General del Registro Público del Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora General de la Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, Dra. Graciela Noemí Mercau, en autos caratulados: "TECNODIESEL S.R.L. s/Inscripción de Modificación de Contrato Social", (Expediente Nº 17917/11), mediante providencia de fecha 12 de octubre de 2011. Neuquén, 14 de octubre de 2011. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público del Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 21-10-11

LA COLONIA S.A.

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas N° 17 de fecha 5 de julio de 2010 de La Colonia S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el número 335, Folios 1445/1452, Tomo VII, Año 1992, se ha resuelto la modificación del artículo segundo del estatuto, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Segundo: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, República Argentina, estando facultado el Directorio para establecer agencias, sucursales y cualquier otro tipo de representaciones en el país y en el extranjero, asignándoles o no un capital determinado".

1p 21-10-11

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 12/2011

Objeto: Contratación de dos camiones cisterna para el servicio de transporte y distribución de agua potable.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 26 de octubre de 2011 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, 1er. Piso, Neuquén.

Venta de Pliegos: Hasta el 24 de octubre de 2011, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, Rivadavia 153, Neuquén y en Casa del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal.

Valor del Pliego: Pesos doscientos sesenta ($260).

2p 14 y 21-10-11

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER JUDICIAL

Licitación Pública Nº 13/11
Expte. Nº 17958

Objeto: "Adquisición de vehículos con destino al Parque Automotor del Poder Judicial de Neuquén".

Fecha y Lugar de Apertura de Sobres: 24 de octubre de 2011 a las 10 hs., en la Dirección General de Administración del Poder Judicial - Departamento Contrataciones - Alberdi Nº 52 - 1º Piso - Neuquén.

Valor del Pliego: $150,00 (pesos ciento cincuenta).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración del Poder Judicial - Departamento Contrataciones - calle Alberdi Nº 52 - 1º Piso - Neuquén Capital - Tel.: (0299)

4431628-4431077 (se hará entrega del formulario para realizar el depósito en el Banco Provincia del Neuquén). Los pliegos pueden consultarse en: http.//www.jusneuquen.gov.ar/index.php/licitaciones.

1p 21-10-11

PROVINCIA DEL NEUQUEN

NEUQUENTUR S.E.

Licitación Pública Nº 05/11

Objeto: Contratación de la ejecución de la obra: "Hostería Categoría Tres Estrellas en la localidad de Huinganco, Provincia del Neuquén".

Presupuesto: Pesos diez millones ciento treinta y seis mil setecientos ochenta y cinco con 33/100 ($10.136.785,33).

Sistema de Ejecucion: Ajuste alzado con precio global con precio fijo.

Plazo de Ejecucion: Doscientos cuarenta (240) días corridos.

Lugar de Venta de los Pliegos: Diagonal 9 de Julio 67, Piso 3º de la ciudad de Neuquén de lunes a viernes de 8:30 a 15:30 hs..

Fecha Límite para la Compra de los Pliegos: 11/11/2011.

Valor del Pliego: Pesos diez mil ($10.000).

Fecha y Hora de Apertura: 24/11/2011 a las 11:00 hs. en las dependencias del Ministerio de Desarrollo Territorial, sito en Belgrano 398, 8° Piso de la ciudad de Neuquén.

1p 21-10-11

SAF 380 - PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DIVISIÓN CONTRATACIONES

Licitación Pública Nº 078/11
Expediente CUDAP Nº 28369/11

Objeto del Procedimiento de Selección: Contratar la locación de un (1) inmueble en la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, destinado a vivienda de servicio de la Prefectura de San Martín de los Andes.

Clase: De etapa única nacional.
Modalidad: Sin modalidad.
Costo del Pliego: Sin Costo.

Retiro de Pliegos en el Organismo Contratante:

Lugar/Dirección: Edificio Guardacostas, sito en la Av. E. Madero 235, Dirección de Administración Financiera, Departamento Adquisiciones, División Contrataciones, 7° Piso, Of. 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Prefectura de Zona Lacustre y del Comahue, Sección de Intendencia, sita en la calle Chile 50, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén - Tel.: 0299-4438195.

Plazo y Horario: En días hábiles administrativos, en el horario de 08:00 a 12:00 horas y hasta las 12:00 horas del día hábil anterior al fijado para el acto de apertura.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Edificio Guardacostas, sito en la Av. Eduardo Madero 235 - Dirección de Administración Financiera - Departamento Adquisiciones - División Contrataciones, 7° Piso, Of. 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y Horario: En días hábiles administrativos, en el horario de 08:00 a 14:00 horas y hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Edificio Guardacostas, sito en la Av. Eduardo Madero 235 - Dirección de Administración Financiera - Departamento Adquisiciones - División Contrataciones, 7° Piso, Of. 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día y Hora: 21 de noviembre de 2011 a las 09:00 horas.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales también podrá obtenerse del sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo «Acceso para Organismos y Proveedores», hasta las 12:00 horas del día hábil administrativo anterior al fijado para el acto de apertura.

2p 21 y 28-10-11

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIONES

SUBSECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Licitación Pública Nº 008/11

La Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones por Cuenta y Orden de Fiduciaria Neuquina S.A. (Fondo Fiduciario de Responsabilidad Social Empresaria – Ley 2615) llama a Licitación Pública.

Objeto: Adquisición de un camión volcador destinado a la Comisión de Fomento Los Guañacos.

Destino: Comisión de Fomento Los Guañacos.

Valor del Pliego: $500,00 (pesos quinientos).

Fecha y Lugar de Venta de Pliegos: Los días 28 y 31 de octubre de 2011, en la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de la Gestión Pública, sito en calle Belgrano Nº 398 – Piso 4º de la ciudad de Neuquén en el horario de 09:00 a 15:00 hs..

Informes: Coordinación Administrativa (Dirección de Compras y Contrataciones), sito en calle Belgrano Nº 398 - Piso 4º, Neuquén Capital, C.P. (8300) - Teléfono: (0299) 4494710, en el siguiente horario: De 09:00 a 14:00 hs..

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: En la Sala de Reuniones de la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones, sita en Belgrano N° 398, Piso 8 de la ciudad de Neuquén, el día 09 de noviembre de 2011 a las 12:00 hs..

Recepción de las Ofertas: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Coordinación Administrativa dependiente de la Subsecretaría de la Gestión Pública, sita en Belgrano N° 398, Piso 4º de la ciudad de Neuquén.

Licitación Pública Nº 009/11

La Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones por Cuenta y Orden de Fiduciaria Neuquina S.A. (Fondo Fiduciario de Responsabilidad Social Empresaria – Ley 2615) llama a Licitación Pública.

Objeto: Adquisición de un camión cisterna destinado a la Comisión de Fomento Paso Aguerre.

Destino: Comisión de Fomento Paso Aguerre.

Valor del Pliego: $500,00 (pesos quinientos).

Fecha y Lugar de Venta de Pliegos: Los días 28 y 31 de octubre de 2011, en la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de la Gestión Pública, sito en calle Belgrano Nº 398 – Piso 4º de la ciudad de Neuquén en el horario de 09:00 a 15:00 hs..

Informes: Coordinación Administrativa (Dirección de Compras y Contrataciones), sito en calle Belgrano Nº 398 - Piso 4º, Neuquén Capital, C.P. (8300) - Teléfono: (0299) 4494710, en el siguiente horario: De 09:00 a 14:00 hs..

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: En la Sala de Reuniones de la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones, sita en Belgrano N° 398, Piso 8 de la ciudad de Neuquén, el día 09 de noviembre de 2011 a las 14:00 hs..

Recepción de las Ofertas: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Coordinación Administrativa dependiente de la Subsecretaría de la Gestión Pública, sita en Belgrano N° 398, Piso 4º de la ciudad de Neuquén.

1p 21-10-11

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública Nº 19/2011
Expediente Nº 4420-80865/11

Objeto: Adquisición insumos especiales de respiradores.

Destino: Hospital Provincial Neuquén.

Fecha - Hora y Lugar de Apertura: 02 de noviembre de 2011 – Hora: 11:00, Subsecretaría de Salud - Dirección General de Contrataciones - Antártida Argentina y Colón - Edificio 3 - 4º Piso - Neuquén Capital.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud

- Dirección General de Contrataciones - Antártida Argentina y Colón - Edificio 3 - Piso 4º - Neuquén Capital y en Casa del Neuquén – Maipú 48 - Capital Federal.

Sin Cargo.

1p 21-10-11

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS PÚBLICOS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN E.P.E.N.

Licitación Pública Nº 22/11

Objeto: Obra: "Suministro de energía eléctrica Plan 900 Viviendas, Junín de los Andes.

Presupuesto Oficial: $3.304.331,82 más IVA.

Fecha de Apertura: 17 de noviembre de 2011 a las 11:00 horas, en la Municipalidad de Junín de los Andes, sito en calle Gines Ponte esquina Don Bosco.

Valor del Pliego: Pesos cuatro mil ($4.000) más impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., calle Rioja Nº 385, Sector Tesorería de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Maipú Nº 48, Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

1p 21-10-11

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 13/2011

Objeto: Contratación de dos cuadrillas para el servicio de desmalezamiento y limpieza de plazas y espacios públicos en Zona Oeste de la ciudad de Neuquén

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 2 de noviembre de 2011 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, 1er. Piso, Neuquén.

Venta de Pliegos: Hasta el 1 de noviembre de 2011, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, Rivadavia 153, Neuquén y en Casa del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal.

Valor del Pliego: Pesos trescientos cuarenta ($340).

2p 21 y 28-10-11

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 14/2011

Objeto: Adquisición de un camión volcador 0 km.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 3 de noviembre de 2011 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, 1er. Piso, Neuquén.

Venta de Pliegos: Hasta el 1 de noviembre de 2011, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, Rivadavia 153, Neuquén y en Casa del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal.

Valor del Pliego: Pesos trescientos cincuenta ($350).

2p 21 y 28-10-11

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS PÚBLICOS

ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO EPAS

Licitación Pública Nº 16/11
Expediente Nº 4865-12483/11

Objeto: Adquisición de materiales.

Apertura: 31/10/11. **Hora:** 11:00 hs..

Valor del Pliego: $1.500,00 (pesos un mil quinientos), Departamento Tesorería del Entre Provincial de Agua y Saneamiento (Santiago del

Estero 426, Neuquén Capital), Casa del Neuquén (Maipú 48, Capital Federal).

Lugar de Apertura: Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Santiago del Estero 426, ciudad de Neuquén, Telefax: 0299-4430413.

Informes: Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Gerencia de Servicios Neuquén, Diagonal Alvear Nº 50, Neuquén - Tel. 447-5658 - Int. 3135.

1p 21-10-11

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 22/11 (Sobre Único)

Objeto: Adquisición de lubricantes.

Presupuesto Oficial: $436.720,00 (pesos cuatrocientos treinta y seis mil setecientos veinte).

Fecha de Apertura: 26 de octubre del 2011 - **Hora:** 10:00.

Lugar: Mayor Torres 250 - Zapala, (Neuquén).

Valor del Pliego: $1.091,80 (pesos un mil noventa y uno con ochenta centavos).

Pliegos e Informes: Mayor Torres 250 - Zapala - Teléfono: 02942-431527 – Interno: 207.

Los pliegos estarán para su venta a partir del día 17 de octubre de 2011 y hasta la finalización del horario administrativo del día hábil inmediato anterior a la fecha de apertura en la Tesorería, y consulta en la División Compras, ambas de Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad: Mayor Torres 250 – Zapala (Nqn.). Su adquisición será aceptada en efectivo (pesos) o con cheque certificado, o depósito Bancario en Cuenta Nº 117-17 del Banco de la Provincia del Neuquén, Sucursal Zapala, con boleta especial para depósito a entes oficiales, debiendo enviar previo al retiro del pliego, fotocopia simple certificada por autoridad competente, de dicha boleta del depósito efectuado, a la Tesorería de la D.P.V.N..

1p 21-10-11

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Contrataciones Directas por Vía de Excepción Septiembre 2011

Fecha	Norma Legal	Exp. N°	Objeto de la Contratación	Adjudicatario	Importe
Sept.	Acuerdo N° 4719 Punto 7	17632	C.D. Nº 107/11: Estudios anapatológicos Art. 64 Pto. 2 inc. c Ley N° 2141	Scuteri Rafael	$81.622,00
Sept.	Resolución N° 143/11	17803	C.D. N° 149/11: Suministro de energía a Edificio Tribunales Chos Malal	Mora Edgardo Enrique	$89.292,00
Sept.	Resolución AG N° 143/11	17803	C.D. N° 149/11: Suministro de energía a Edificio Tribunales Chos Malal	E.P.E.N.	$88.211,11
Sept.	Acuerdo N° 1741 Punto 5	17772	Locación de Inmueble, Sargento Cabral N° 335, Neuquén	Atte, Liliana Elizabeth	$120.000,00
Sept.	Acuerdo N° 4740 Punto 3	17689	Locación de Inmueble, Independencia Nº 340/350, Neuquén	Metalúrgica Rusconi	$172.800,00

1p 21-10-11

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN NEUQUINA DE BOWLING
CURI PEHUÉN BOWLING CLUB

Asamblea Anual Ordinaria

La Asociación Neuquina de Bowling "Curi Pehuén Bowling Club", conforme a sus disposiciones estatutarias, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria Anual, a celebrarse el día miércoles 02 de noviembre de 2011, en la calle Avenida Olascoaga N° 1991 de la ciudad de Neuquén, siendo el horario de inicio el de las 21:00 hs..

ORDEN DEL DÍA

1- Aprobación de los Estados Contables de los períodos 2009 y 2010.
2- Designación y/o renovación de autoridades.
3- Balance Social Deportivo de la Institución.
4- Inquietudes particulares.
Fdo. Rubén Pereyra, Presidente.

1p 21-10-11

CLUB ANDINO CORDILLERA DEL VIENTO

Asamblea General Ordinaria

El Club Andino Cordillera del Viento convoca a Asamblea General Ordinaria el día 29 de octubre de 2011 a las 20:00 hs. en 9 de Julio 454 de la localidad de Chos Malal, Provincia del Neuquén.

ORDEN DEL DÍA

1.- Presentación y aprobación de Memoria del Club.
2.- Presentación y aprobación del Estado Contable de los períodos identificados como Ejercicios Económicos Nros. 10, 11, 12 y 13 respectivamente.
3.- Actualizar importe cuota social.
4.- Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva del Club y Revisores de Cuenta.

Nota: Podrán participar de la asamblea los socios que tengan la cuota al día -10/10/2011-, debidamente abonada.
Fdo. José Federico Dutsch, Presidente.

1p 21-10-11

ARROYITO S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 15 de noviembre de 2011 a las 20 horas (en primera convocatoria) y a las 21:00 horas (en segunda convocatoria) en el local de Jujuy 121 de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2. Motivos de la convocatoria fuera de término.
3. Consideración de los documentos previstos en el Art. 234 Inc. 1°) de la Ley 19550 correspondientes del Ejercicio 27° y determinación del destino del resultado.
4. Consideración de la Gestión del Directorio.

Neuquén, octubre de 2011.
El Directorio. Fdo. Cr. Luis Rafael Ros, Presidente.

1p 21-10-11

EDICTOS

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51 - 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Martínez Pedro Ángel s/ Apremio", (Expte. Nº 364137)**, Sr/a. Martínez Pedro Ángel, DNI Nº 7.305.110, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Ofi-

cial por 5 (cinco) días. Secretaría, 08 de agosto de 2011. Fdo. Javier Alarcón, Prosecretario.

5p 07, 14, 21, 28-10 y 04-11-11

La Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Secretaría Dos, sito en calle Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Contreras Pablo Arturo, (D.N.I. N° 12.321.629), para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **"Contreras Pablo Arturo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 12842/11).** Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Zapala, 26 de septiembre de 2011. Fdo. Dra. Paula Castro Liptak, Secretaria.

1p 21-10-11

Blanco Graciela M., Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras, Familia y de Minería N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. Milva L. Nicoletti, de la ciudad de Cutral-Có, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores del causante Oporto Torres Carlos Eulices y/u Oporto Carlos Eulices para que dentro de los treinta días lo acrediten en autos: **"Oporto Torres Carlos Eulices y/u Oporto Carlos Eulices s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 54627 - Año 2011)**. Publíquese por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana del Neuquén. Fdo. Dra. Graciela M. Blanco, Juez. Cutral-Có, 23 de septiembre de 2011. Fdo. Milva Lorena Nicoletti, Secretaria.

1p 21-10-11

La Dra. Nancy N. Vielma, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería N° Dos, Secretaría Úno a cargo del Dr. Carlos F. Irigoitía, sito en calle Misiones y Freire, 1° Piso de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante De La Cruz Héctor Aníbal, L.E. 3.865.914, para que en el plazo de treinta días lo acrediten en autos: **"De La Cruz Héctor Aníbal s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 54287 - Año 2011)**. Publíquense edictos por tres días. Secretaría, Cutral-Có, 28 de septiembre de 2011. Fdo. Dr. Carlos F. Irigoitía, Secretario.

1p 21-10-11

La Dra. Nancy Noemí Vielma, Jueza Titular del Juzgado de Primera Instancia N° 2 Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Carlos Francisco Irigoitía, de la II Circunscripción Judicial, Provincia del Neuquén, con sede en Freyre y Misiones de la ciudad de Cutral-Có, Neuquén, cita y emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Domingo Tenaglia, en autos: **"Tenaglia Domingo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 49821/2009).** Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén (Art. 725 inc. 2° del C.P.C. y C.). Cutral-Có, 30 de septiembre de 2011. Fdo. Dr. Eduardo Martín Richter, Prosecretario.

1p 21-10-11

El Juzgado N° 1 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Zapala, a cargo de la Dra. Ivonne Victoria San Martín Villablanca, Secretaría Número Dos a cargo de la Dra. Paula Castro Liptak, cita y emplaza para que todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Marcelo Sambueza lo acrediten dentro del plazo de 30 días (Art. 725 del CPC y C) en los autos: **"Sambueza Marcelo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 13407/11)**. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial". Zapala,... de septiembre de 2011. Fdo Dra. Paula Castro Liptak, Secretaria.

1p 21-10-11

La Dra. Ivonne San Martín a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería número Uno de la ciudad de Zapala, Secretaría número Dos a cargo de la Dra. Paula Castro Liptak, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores en autos: **"Carbo Víctor Osvaldo s/Sucesión", (Expte. 10707 - Año**

2010). Publíquense edictos por tres días en diario de circulación en la zona y Boletín Oficial.Zapala, 06 de septiembre de 2011. Fdo. Dra. Paula Castro Liptak, Secretaria.

1p 21-10-11

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería N° Uno, de la 1º Circunscripción de la Provincia del Neuquén, con asiento en la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Paula I. Stanislavsky, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Don José Emilio Lescano (LE 7.562.335), para que se presenten a estar a derecho en los autos: **"Lescano José Emilio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 450826/11)**. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y La Mañana de Neuquén. Neuquén, 20 de septiembre de 2011. Fdo. Dra. Natalia Betsabé Ramos, Prosecretaria.

1p 21-10-11

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N°1, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento de sus funciones en calle Rivadavia 205, Piso 2° de esta ciudad, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. González Miguel Ángel, DNI N° 7.562.579, a estar a derecho acompañando la documentación que lo acredite en autos: **(Expte. 419404/10), "González Miguel Ángel s/Sucesión ab-intestato"**, que tramita por ante este Juzgado. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "Río Negro". Secretaría, 6 de octubre 2011. Fdo. Dra. Natalia Betsabé Ramos, Prosecretaria.

1p 21-10-11

El Juzgado Civil, Comercial y Minería Nº 5 de Neuquén a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia Nº 205, 7º Piso de la ciudad de Neuquén, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Echeverría Cecilia, DNI 9.731.782. para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten en los autos: **"Echeverría Cecilia s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 451503/10)**. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "La Mañana de Neuquén". Neuquén, 26 de septiembre de 2011. Fdo Ana Virginia Mendos, Juez. Fdo. Dra. Gabriela Beatriz Lavilla, Prosecretaria.

1p 21-10-11

Alejandra Cristina Bozzano, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Minería N° 2 de Neuquén, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Acuña Carrasco Uldarisa para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: **"Acuña Carrasco Uldarisa s/Sucesión", (Expte. 416888/10)**, que tramita en dicho Juzgado, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205, 5° Piso. Publíquense edictos por tres días en Diario Río Negro y Boletín Oficial. Neuquén, 4 de octubre de 2011. Fdo. Dra. María Graciela Martin, Prosecretaria.

1p 21-10-11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Uno de la ciudad de Neuquén a cargo de la Dra. Paula I. Stanislavsky, Secretaría Única, sito en Rivadavia N° 205, Piso 2° de esta ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el témino de treinta días a herederos y acreedores del Sr. Roberto Aníbal Funes, en autos: **"Funes Roberto Aníbal s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 449454/11)**. Publíquese edictos por tres (3) días en Diario Río Negro y Boletín Oficial. Neuquén, 28 de septiembre. Fdo. Dra. Natalia Betsabé Ramos, Prosecretaria.

1p 21-10-11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2 de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del mismo nombre, a cargo de la Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia N° 201, Piso N° 5 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Britos Rosa s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 447169/11)**, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Rosa Britos, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 12

de septiembre de 2011. Fdo. Dra. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 21-10-11

El Dr. Gustavo Ramón Belli, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3, Secretaría Única de Neuquén, Pcia. del Neuquén, sito en calle Rivadavia N° 205, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Manuel César Rivera, para que así lo acrediten dentro de dicho plazo, en autos: **"Rivera Manuel César s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 450784/11)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, 11 de octubre de 2011. Fdo. Dra. Ana Victoria Ganuza, Prosecretaria.

1p 21-10-11

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cinco, Secretaría Única, con asiento en calle Rivadavia N° 205/211, 7° Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Roberto Gustavo Tiemroth, para que dentro del plazo de treinta (30) días acrediten el carácter de tales en autos: **"Tiemroth Roberto Gustavo s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 453787/11)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana del Neuquén. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez Subrogante. Firmado por Secretaría, en Neuquén, 07 de octubre de 2011. Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez Subrogante. Fdo. Silvia Inés De Glee, Prosecretaria.

1p 21-10-11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, de la IV Circunscripción Judicial, con asiento en Lamadrid N° 130 de la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, a cargo del Dr. Joaquín Cosentino, Secretaría Única a cargo del Dr. Luciano Zani, cita, llama y emplaza por treinta (30) días (Artículo 725 del CPC y C) a herederos y acreedores de Don Salustiano Salazar en autos caratulados: **"Salazar Salustiano s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 28540/2011)**, para hacer valer sus derechos en autos. Publíquese por edictos por tres (3) días en el Diario Río Negro y por un (1) día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 19 de septiembre de 2011. Fdo. Dr. Joaquín Cosentino. Fdo. Dr. Luciano Zani, Secretario.

1p 21-10-11

Dr. Gustavo Ramón Belli, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea de la Iglesia, sito en calle Rivadavia 205/211, 4° Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña Lidia López Cuevas y/o Lidia Cuevas, para que comparezcan en el término de treinta días en los autos caratulados: **"López Cuevas Lidia s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 413519/10**). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Cuevas López Lidia, causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Neuquén, 24 de junio de 2011. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Prosecretaria.

1p 21-10-11

La Dra. María Eugenia Grimau, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cuatro, Secretaría Única a mi cargo, con asiento en Av. Rivadavia N° 205/210, 6° Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza en autos: **"Di Nezio Juan s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 420812/10)**, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Di Nezio Juan para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 11 de octubre de 2011. Fdo. Dra. Nora J. Isasi, Secretaria.

1p 21-10-11

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205, Piso 2º de Neuquén, cita a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por Ferrero Ricardo Daniel para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **"Ferrero Ricardo Daniel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 454610/11)**. En mérito de ello, se publicarán edictos por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, 19 de septiembre de 2011. Fdo. Dra. Alejandra C. Bozzano, Juez Subrogante. Secretaría, 11 de octubre 2011. Fdo. Dra. Natalia Betsabé Ramos, Prosecretaria.

1p 21-10-11

La Dra. Paula Irina Stanislavsky, Juez Titular del Juzgado Civil Nº Uno, sito en calle Rivadavia 211 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de Estela Padilla Navarrete o Estela Padilla, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, en autos: **"Padilla Navarrete Estela s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 428023 - Año 2010)**. Publíquese por tres días . Secretaria, 6 de octubre de 2011. Fdo. Dra. Natalia Betsabé Ramos, Prosecretaria.

1p 21-10-11

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Jueza de Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Seis, sito en calle Rivadavia 205-211, 3er. Piso de la ciudad de Neuquén Capital, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta días lo acrediten, en autos caratulados: **"De La Via Alberto Pablo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 455441/11)**. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo de tres días. Secretaría, 14 de octubre de 2011. Fdo. Dra. Gabriela De Gerardi, Secretaria.

1p 21-10-11

La Dra. Nancy Vielma, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Especial de Procesos Ejecutivos y de Minería Nº 2, sito en calle Freyre y Misiones, 1er. Piso de Cutral-Có, Secretaría a mi cargo, cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don Jaime Deiub y Doña Juana Centeno y/o Juana Cruz Centeno y/o Juana Cruz Zenteno, en los autos caratulados: **"Deiub Jaime y Otro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 51546/10)**. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial". Cutral-Có, 4 de octubre de 2011. Fdo. Dr. Carlos F. Irigoitía, Secretario.

1p 21-10-11

La Dra. Nancy Vielma, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Especial de Procesos Ejecutivos y de Minería Nº 2, sito en calle Freyre y Misiones, 1er. Piso de Cutral-Có, Secretaría a mi cargo, cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña Orfelina Gutiérrez, en los autos caratulados: **"Gutiérrez Orfelina s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 52325/10)**. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial". Cutral-Có, 25 de agosto de 2011. Fdo. Dr. Carlos F. Irigoitía, Secretario.

1p 21-10-11

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 2 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Alejandra C. Bozzano, sito en calle Rivadavia 205 Piso 5to., cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del causante, Don Chiera Bernardino José a efectos de que comparezcan en autos: **"Chiera Bernardino José s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. Nro. 452744/11)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro de la ciudad de Neuquén, a los 07 días del mes de octubre de 2011. Fdo. Dra. María Graciela Martin, Prosecretaria.

1p 21-10-11

El Dr. Joaquín Cosentino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1 de la IV Circunscripción Judicial del Neuquén, sito en Lamadrid y F. San Martín de Junín de los Andes, Secretaría Única a cargo del Dr. Luciano Zani, cita y emplaza a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten, en autos: **"Ytsma Agustín s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 28506/2011)**. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana. Secretaría, 23 de agosto de 2011. Fdo. Dr. Luciano Zani, Secretario.

1p 21-10-11

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. Seis, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205, 3er. Piso, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados la causante, Doña Emelia Busto, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **"Busto Emelia s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 454276-2011)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 07 de octubre de 2011. Fdo. Dra. Gabriela De Gerardi, Secretaria.

1p 21-10-11

La Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1 de Zapala, con asiento en Etcheluz Nº 650 de la misma ciudad, 3ª Circunscripción Judicial de Neuquén, cita, llama y emplaza por el plazo de treinta días, a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por Juan Alberto Castillo (DNI 03.430.977) y Petronila Rojas (DNI Nº 0.876.967), en autos caratulados: **"Castillo Juan Alberto y Rojas Petronila s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 13762, Año 11)**, en trámite ante la Secretaría Número Uno a cargo de la Dra. Analía Suárez. Publíquense edictos en Boletín Oficial. Zapala, 11 de octubre de 2011. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 21-10-11

La Dra. Alejandra Cristina Bozzano, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 2, sito en Rivadavia 205, 5º Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Martín Carlos Eduardo para que en el término de treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: **"Martín Carlos Eduardo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 452036/11)**. Neuquén, 05/10/11. Fdo. María Gabriela Ocaña, Secretaria.

1p 21-10-11

Alejandra Cristina Bozzano, Juez del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 2, con asiento de funciones en calle Rivadavia 211 de la ciudad de Neuquén Capital, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gallinal Ricardo Antonio, DNI Nº 17.238.835, para que dentro de treinta días lo acrediten en autos: **"Gallinal Ricardo Antonio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 445769/11)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 6 de septiembre de 2011. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 21-10-11

La Dra. María Victoria Bacci, Juez del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nro. Dos, Secretaría Única, sito en calle Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de la ciudad de Neuquén Capital, comunica por dos días en los autos caratulados: **"Carod Eva c/Baduña Ledesma, Juan Pablo y Otro s/Cobro de Alquileres", (Expte. 388585/09)** que la Martillera Pública Alicia Correa (Matr. Nro. 73 del CM y CPNqn.) rematará el día martes 8 de noviembre de 2011 a las 10:30 hs. en el salón del CIRSE, sito en Avda. Argentina N° 1376/88 de Neuquén Capital, el siguiente bien inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, que se encuentra ubicado en Tierra del Fuego Nro. 675 entre las calles Libertad y Richieri de la ciudad de Neuquén, que se designa como: Lote Ofic. 3, Parte de Lote 6-b s/pl., Manzana 135, Nomenclatura Catastral 09-20-74-3233, Matrícula 48125-Confluencia. Medidas: De fte. 10 m. por 30 m. de fondo. Superficie 300,00 m2. Linda al E con calle, S Lotes 7a y 7b, O Lote 6-7C y N Lote 6a. Deudas: DGR $171,38 al 25/8/11, cabe citar que para la cancelación del plan de facilidades de pago restan abonar de la cuota N° 14 a la N° 36; Municipalidad de Neuquén $5.890,40 al 31/8/11 y EPAS $4.695,30 correspondiente a los períodos 2006/02 a 2011/09 al 30/9/11. Mejoras: El inmueble se compone de living-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños en planta baja y en planta alta 50 mts. aprox. descubiertos a terminar. Los pisos son de granito, aberturas de madera, techo de loza. Uno de los baños está completo y el otro a terminar. Cuenta con todos los servicios (energía eléctrica, gas natural, agua corriente y cloacas). Estado de Ocupación: Se encuentra

ocupada por la Sra. Rita Lilian Ledesma (titular) e hijos (Braiam, Iván Facundo, Matías Ezequiel y Juan Pablo Baduña). Condiciones de Venta: Base $734.933,00 al contado y al mejor postor. Seña: 30% al momento de la subasta y saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la misma y en efectivo. Haciéndose saber además que para el caso de fracasar el remate por falta de postores deberá realizarse una segunda subasta, el día jueves 17 de noviembre de 2011 a las 10:30 hs. en el mismo lugar que la anterior, Base: $367.466,50. Comisión: 3% a favor del Martillero y a cargo del comprador (Ley 2538). Exhibición: Acompañados únicamente por el Martillero el día 4/11/11 de 14 a 16:30, previa entrevista. Informes: Tel. 0299-156372057. E-mails:aliciacorr@yahoo.com.ar. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Subasta sujeta a aprobación judicial. Se le hace saber a los interesados que deberá tributarse el impuesto de sellos dentro de los diez días hábiles de aprobada la subasta, bajo la alícuota del 1,4% sobre el instrumento suscripto en el remate, caso contrario el comprador será pasible de sanciones por mora (multa de 10 al 100%) de recargo al momento de escriturar, debiendo tributar la alícuota del 1,6 para completar el impuesto de sellos por transferencias de inmuebles. Neuquén, Secretaría, 17 de octubre de 2011. Fdo. Virginia M. Fernández, Secretaria.

1p 21-10-11

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 6 de la ciudad de Neuquén, a cargo de Elizabeth García Fleiss, sito en calle Rivadavia 205, Piso 3º, cita y emplaza por 10 (diez) días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: **"Benito María Silvina c/ Amaolo Sergio Rubén s/Desafectación de Bien de Familia", (Expte. 443490/11)** al señor Sergio Rubén Amaolo, DNI 11.612.264, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el mismo. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial -Art. 83- Ley 912 CPCC - Beneficio Provisional. Hasta que se dicte resolución la solicitud y presentaciones de ambas partes estarán exentas del pago de impuestos y sellado de actuación. Éstos serán satisfechos, así como las costas, en caso de denegación. El trámite para obtener el beneficio no suspenderá el procedimiento, salvo que se pidiere en el escrito de demanda. Neuquén, a los 13 días del mes de septiembre de 2011. Fdo. Dra. Estefanía Martiarena, Prosecretaria.

1p 21-10-11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 a cargo de la Dra. Paula Irina Stanislavsky, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205/210, Piso 2° de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, hace saber en autos: **"Cerámica Neuquén S.A. s/Concurso Preventivo", (Expte. N° 426512/10)**, que con fecha 8 de agosto de 2011, se resolvió hacer lugar a lo peticionado a Fs. 834/835 y en consecuencia prorrogar por única vez -por sesenta días hábiles a contar desde la fecha de vencimiento original 12 de agosto de 2011- el período de exclusividad que, en consecuencia, vencerá el día 7 de noviembre de 2011. II. Déjese sin efecto la audiencia informativa (Art. 45 LCQ) prevista para el día de la fecha y fíjase nueva fecha de audiencia a los mismos fines para el día 31 de octubre de 2011 a las 9:00 horas. III. Publíquense edictos por un día en el Diario Río Negro y Boletín Oficial. Regístrese. Fdo. Dra. Paula Irina Stanislavsky, Juez. Neuquén, a los 24 días del mes de agosto de 2011. Fdo. Martín Peliquero, Prosecretario.

1p 21-10-11

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 2, Sec. 4, hace saber que el 27/05/10, en autos: **"Obra Social del Personal Jerárquico de la República Argentina para el Personal Jerárquico de la Industria Gráfica y el Personal Jerárquico del Agua y la Energía s/Concurso Preventivo"**. Se decretó la homologación del acuerdo del concurso preventivo de la Obra Social del Personal Jerárquico de la República Argentina para el Personal Jerárquico de la Industria Gráfica y el Personal Jerárquico del Agua y la Energía, CUIT 30-69635177-1. C.A.B.A., 30 de junio de 2011. Fdo. Héctor L. Romero, Secretario.

1p 21-10-11

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V Circunscrip-

ción Judicial, a cargo de la Dra. Graciela Beatriz Rossi, Secretaría de Familia a cargo del Dr. Ezequiel Chiavassa, sito en calle Jorge Newbery y Los Maitenes de la ciudad de Chos Malal, comunica en los autos caratulados: **"Barros Raúl Osvaldo y Otros s/Información Sumaria", (Expte. 15510/11)**, que se ha solicitado el cambio de apellido de la menor "Victoria Malén Urrutia, por Victoria Malén Barros" (Art. 18, Ley 18248). Publíquese la petición realizada en el Boletín Oficial una vez por mes y durante el lapso de dos meses Art. 17 de la citada normativa. Chos Malal, 12 de septiembre del año 2011. Fdo. Graciela Beatriz Rossi, Jueza. Chos Malal, 22 de septiembre de 2011. Fdo. Dr. Ezequiel J. Chiavassa, Secretario.

2p 21-10 y 25-11-11

La Dra. Alejandra Barroso, Presidenta de la Cámara en Todos los Fueros, hace que por Sentencia firme de fecha uno de agosto del año dos mil once, **Ricardo Alejandro López**, DNI N° 34.658.008, hijo de José y de Mónica Albertina Guayquillán, fue condenado por el delito de robo calificado por el uso de arma en grado de tentativa y portación ilegal de arma de fuego de uso civil, ambas en concurso ideal (Art. 166 inc. 2°, segundo párrafo, 42, 189 bis apartado 2°, tercer párrafo y 54 del C.P.), a la pena de cuatro años de prisión de cumplimiento efectivo e inhabilitación absoluta por el mismo término (Art. 12 C.P.). En consecuencia, agotará la pena el día diecinueve de mayo del año dos mil catorce a las 12:00 horas. Secretaría, 7 de octubre de 2011. Fdo. Dra. Laura Cardoso González, Prosecretaria.

1p 21-10-11

El Dr. Hector O. Dedominichi, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por acuerdo firme del 23 ago. 2011, **Ramón Dantes Juárez**, hijo de Segundo Virginio y Esther Rodríguez, argentino, nacido el 20 nov. 1966, en El Aibal (Catamarca), DNI 18.184.094, fue condenado por Acuerdo N° 51/2011 del 23 de agosto de 2011 a la pena de veinticinco años de prisión, como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal agravado (Art. 119, cuarto párrafo inc. b) del C. Penal)... e inhabilitación absoluta por igual término. En consecuencia, agotará la pena impuesta el 24 ago. 2032 a las 12:00 hs.. Secretaría, 03 de octubre de 2011. Fdo. Dra. Silvina Sajarov, Prosecretaria.

1p 21-10-11

El Dr. Mario Rodríguez Gómez, Presidente de la Cámara en lo Criminal Primera de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme N° 10 de fecha 29 de marzo del 2011, dictada en Expte. 43 - Año 2010, **Luis Alberto Espinosa**, nacionalidad argentina, D.N.I. 39.680.808, hijo de Luis Ángel Espinosa y de Floriza del Carmen Lican, nacido el 06 de junio de 1980, en Neuquén Capital; por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de robo agravado por haber sido cometido con arma de fuego (Arts. 166, inc. 2, segundo párrafo 45 y 55 del C.P.), a la pena de seis años y ocho meses de prisión de cumplimiento efectivo, con la accesoria legal de inhabilitación absoluta mientras dure la condena, con costas del proceso (Arts. 12, y 491 y siguientes del C.P.P. y C.); declarando en concurso real este hecho con los juzgados por el Juzgado Correccional N° 2 de Neuquén en Expte. 4500/8, en el que por Sentencia N$^{ro.}$ 19/10 del 19/04/2010 fuera condenado a una pena de un año de prisión de cumplimiento efectivo por encontrarlo penalmente responsable de los delitos de resistencia a la autoridad en concurso ideal con lesiones leves, ello en concurso real con atentado a la autoridad por uso de arma de fuego y daño (Arts. 238, inc. 1$^{ro.}$, 239, 89, 54, 55 y 183 del C.P.); imponiéndole una única condena total de seis años y ocho meses de prisión de cumplimiento efectivo, con la accesoria de inhabilitación absoluta por ser autor penalmente responsable de los delitos de robo agravado por haber sido cometido con arma de fuego (Arts. 166, inc. 2, segundo párrado del C.P., hecho juzgado en esta causa), en concurso real con resistencia a la autoridad en concurso ideal con lesiones leves, ello en concurso real con atentado a la autoridad por uso de arma de fuego y daño (Arts. 238, inc. 1$^{ro.}$, 239, 89, 54, 55 y 183 del C.P.). En consecuencia, agotará la pena impuesta de prisión e inhabilitación absoluta el día 25 de diciembre del 2016 a las doce horas. Secretaría de Cámara, 05 de octubre del 2011. Fdo. Gabriela Villalobos, Secretaria de Cámara.

1p 21-10-11

El Dr. Mario Rodríguez Gómez, Presidente de la Cámara en lo Criminal Primera de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme N° 45 de fecha 23 de septiembre del 2009 dictada en Expte. 10 - Año 2009, **Armando Oscar González**, D.N.I. 17.868.542, nacionalidad argentina, nacido el 27 de mayo de 1966, en Neuquén Capital, Pcia. del Neuquén, hijo de Armando -f- y de Judith Villalba, fue condenado como responsable penalmente de los delitos de abuso sexual con acceso carnal, en carácter de partícipe necesario, en concurso real con abuso sexual gravemente ultrajante, en calidad de autor, ambos delitos agravados por la participación de dos personas y pertenecer a la fuerza policial en ocasión de sus funciones (Arts. 119 párrafos 2°, 3° y 4º inc. d) y e), 45 y 54 del Código Penal), a la pena de nueve años de prisión de efectivo cumplimiento, más la inhabilitación absoluta por igual término de la condena y costas del proceso (Arts. 12 del Código Penal; 491 y 494 del C.P.P. y C.). En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 09 de julio del año 2017 a las doce horas. Secretaría de Cámara, 30 de septiembre del 2011. Fdo. Gabriela Villalobos, Secretaria de Cámara.

1p 21-10-11

El Dr. Mario Rodríguez Gómez, Presidente de la Cámara en lo Criminal Primera de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme N° 45 de fecha 23 de septiembre del 2009 dictada en Expte. 10 - Año 2009, **Segundo Heriberto Muñoz**, apodado "Tano", D.N.I. 17.239.562, nacionalidad argentina, nacido el 20 de septiembre de 1965, en Allen, Pcia. de Río Negro, hijo de Alberto y de Baldramina Sáez, fue condenado como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal, agravado por la participación de dos personas y pertenecer a las fuerzas policiales en ocasión de sus funciones (Arts. 119 párrafos 3° y 4º agravantes de los inc. d) y e), 45 del Código Penal), a la pena de nueve años de prisión de efectivo cumplimiento, más la inhabilitación absoluta por igual término de la condena y costas del proceso (Arts. 12 del Código Penal; 491 y 494 del C.P.P. y C.). En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 09 de julio del año 2017 a las doce horas. Secretaría de Cámara, 30 de septiembre del 2011. Fdo. Gabriela Villalobos, Secretaria de Cámara.

1p 21-10-11

La Dra. María Carolina Pandolfi, Juez Titular del Juzgado Federal Nº 1 de Neuquén, a mi cargo, sito en Santa Fe 318, 2do. Piso, Secretaría Civil, comunica por dos días en autos: **"Banco de la Nación Argentina c/Aspe Clemente Guillermo y Otra s/Ejecutivo", (Expte. 447 - Fº 103 - Año 2006)**, que el Martillero Juan Nicolás Perata, rematará el día 03-11-2011 a las 11 horas, en calle Domuyo 1836 de Neuquén 1/3 parte indivisa, del siguiente bien inmueble: Sito en calle Fray Luis Beltrán 4.200. Matrícula 40.695-Confluencia, N.C. 09-21-78-1182, Lote 174-B-2, mide por su frente al N. 81,55 m. por 122,65 m. de fondo. Superficie 10.002,11 m2. al N. calle Fray Luis Beltrán, al Este Lote 174-B-3, al Sud Lote 174-b-8 y al O. Lote 174-B-1 con las siguientes mejoras: Construcción tradicional, techo de tejas, de 6 habitaciones, con baño y cocina, en regular estado de uso y conservación, con un tinglado de 6 m. por 10 m. estructura metálica, techo de chapa. Total 50 m. por 50 m. ocupado por Metalúrgica El Yunque, el resto del predio con acopio de áridos ocupado por María José Patronelli, cuenta con servicios de agua corriente, luz eléctrica y cloacas. Se ubica a 100 m. de calle O'Conor y a 500 m. de Ruta Nac. 22. "Fs. 309. Neuquén, 09 de diciembre de 2010,.... Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y Diario Río Negro con 48 horas de antelación al remate... de no tener el Boletín Oficial una publicación diaria deberá publicarse el edicto en dos publicaciones distintas y sucesivas. Fdo. María Carolina Pandolfi, Juez". Condiciones: Base: $23.910,49. Seña: 30% que se abonará en el acto y en efectivo, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta y deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Neuquén. Comisión: 3% a cargo del comprador y a favor del Martillero. El adquirente deberá constituir un domicilio en la ciudad de Neuquén y lugar y fecha de nacimiento. Los impuestos hasta el día de la subasta estarán a cargo del vendedor y a partir de la subasta a cargo del adquirente. Deudas: D.G. de Rentas al 20-04-11 no registra. EPAS al 31-03-11 no registra. Municipales: $229,10 al 31/03-11. Visitas: Los días 01 y 02-11-11 de 16 a 18 horas, acompañados por el Martillero. Informes: En sucursal del Banco Nación Argentina, sito en Avda. Argentina 82, en horario bancario y/o al Martillero Juan Nicolás Perata al Cel.: (0299)156301414. Neuquén,

Secretaría, 18 de octubre de 2011. Fdo. Andrea Paola Cámpora, Secretaria Federal.

2p 21 y 28-10-11

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0727/11**, Neuquén, 26 de septiembre de 2011 - Visto: El Expediente N° 3967-019894/2006-00001/2009 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Rechácese el descargo interpuesto por el Sr. Nieto Oscar Roberto, según lo expuesto en los considerando y de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales. Artículo 2°: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución N° 0475/89 y su modificatoria N° 044/91 a favor del Sr. Tévez Luis Ranulfo, DNI N° 13.571.776 y de la Sra. Ruiz Norma Alicia, DNI N° 16.154.736, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 7 - Dúplex N° 67 - Plan 114 Viviendas FONAVI - Convenio MUDON - Nomenclatura Catastral N° 02-20-057-1353-0000 de la localidad de Chos Malal - (Inscripto N° 32292), por falta de ocupación y pago. Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

AVISOS

EMERGENCIAS DEL SUR SRL

Se hace saber que en la publícación obrante a foja 16 (inicia y finaliza en foja 16) del Boletín Oficial del 24 de septiembre de 2010 Edición Nº 3212 donde dice “(seis mil cuatrocientas)” debe decir “(cuarenta cuotas por pesos seis mil cuatrocientos)”.

1p 21-10-11

EMERGENCIAS DEL SUR SRL

Se hace saber que en la publicación obrante a fojas 15 y 16 (inicia en foja quince y finaliza en foja 16) del Boletín Oficial del 24 de septiembre de 2010 Edición N° 3212 donde dice “(seis mil cuatrocientas y cuatro mil ochocientas respectivamente)” debe decir “(cuarenta cuotas por pesos seis mil cuatrocientos y treinta cuotas por pesos cuatro mil ochocientos respectivamente)”. Además, se omitió informar que en el mismo acto se decidió: a) Establecer la sede social en calle Diagonal España 114 de la ciudad de Neuquén Capital; b) Designar como Gerente a la Sra. Silvia Cuenca, quien acepta el cargo en el mismo momento.

1p 21-10-11

CRYSTAL S.R.L.

Ampliatorio

Habiéndose omitido en la publicación de fecha 30/09/2011 se hace saber que los cedentes Julia Liliana Sara Eddi, DNI Nº 13.574.190 y Jaime Ricardo Eddi, DNI Nº 08.377.591, ceden 30 cuotas sociales cada uno que tienen y le pertenecen a la cesionaria Solange Daniela Eddi. Neuquén, 18 de octubre de 2011.

1p 21-10-11

ASOCIACIÓN CIVIL MICHAY

En la ciudad de Neuquén, a los 30 días del mes de septiembre del año 2011, se reunen en el domicilio de la calle Castelli 389 de la ciudad de Neuquén, la Comisión Directiva de la misma, con la presencia de los siguientes miembros: Marcote Alfredo Luis Roberto; Barragán Alejandra; Mansilla Garodnik Mariano Victorio; Miras Trabalón María Asunción; Quiroga Alejandra Verónica; Severini Andrea Cecilia y Dobrusin Raúl Juan, para tratar los siguientes temas: Convocatoria a Asamblea Ordinaria para aprobar los Balances de los períodos 2008, 2009 y 2010. Renuncias presentadas por miembros de la Comisión Directiva y de los Revisores de Cuentas y propuesta de modificación del Artículo 2 del Estatuto Social. Comenzada las deliberaciones y luego de un intercambio de propuestas e ideas, se resuelve convocar a Asamblea Ordinaria para el día 28 de octubre de 2011 a las 12:00 horas, en la sede de AJEPROC, sita en Basavilbaso 335 de la ciudad de Neuquén,

con el siguiente Orden del Día: 1) Motivos de la convocatoria fuera de término; 2) Aprobación de los Estados Contables de los períodos finalizados el 31 de diciembre de 2008, 31 de diciembre de 2009, 31 de diciembre de 2010 y 31 de agosto de 2011; 3) Tratamiento de las renuncias presentadas por miembros de la Comisión Directiva, y en caso de ser aceptadas, elección de los reemplazantes de los mismos; 4) Tratamiento de las renuncias presentadas por los Revisores de Cuentas, y en caso de ser aceptadas, elección de los reemplazantes de los mismos; 5) Designación de dos miembros para la firma del Acta de Asamblea. Asimismo se resuelve: Convocar a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de octubre de 2011 a las 13:00 horas, en la sede de AJEPROC, sita en Basavilbaso 335 de la ciudad de Neuquén, con el siguiente Orden del Día: 1) Modificación del Artículo 2° del Estatuto Social; 2) Designación de dos miembros para la firma del Acta de Asamblea. Se comisiona al Presidente y Secretario a efectuar los trámites necesarios para la convocatoria a ambas asambleas. Sin más temas para tratar se da por concluida la reunión.

1p 21-10-11

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

Estado de Tesorería al 30-06-11

Saldo al Inicio del Mes:	
Recaudaciones a Depositar	232.382,02
Valores a Depositar	0,00
Cajas Chicas	19.058,39
Bco. Pcia. del Nqn. Cta. Cte. Of.	-502.678,88
Restantes Ctas. Ctes. Oficiales.	5.362,76
Subtotal	**-245.875,71**
Ingresos del Mes s/Estado de Ejecución	**3.052.287,10**
Cuentas Varias:	
Anticipo de Haberes	4.353,00
I.S.S.N.	649.710,83
Sueldos Liq. a Pagar	1.723.451,05
Convenios Comercios	18.574,12
Colectas a Pagar	1.069,50
Embargos	34.439,67
U.P.C.N. Descuentos	11.126,81
Desc. Afiliados M.P.N.	935,00
A.R.T. a Pagar	41.641,05
Seguro de Vida Obligat.	1.296,42
A.T.E. Aporte Solidario	5.396,15
A.T.E. Cuota Sindical	2.674,67
Desc. Club Empl. Municipal	385,00
Desc. por Tasas y Derech.	8.986,85
SITRAMUSE Cuota Sindical	6.211,63
SITRAMUSE Conv. Comercios	35.573,31
E.P.E.N.	521,86
Op. Pendiente Tarjeta	4.982,20
Subtotal Cuentas Varias	**2.551,329,12**
Total	**5.357.740,51**
Gastos del Mes s/Estado de Ejecución	**3.258.281,68**
Cuentas Varias:	
I.S.S.N.	481.815,09
Sueldos Liq. a Pagar	1.249.442,72
Convenios Comercios	61.599,67
Colectas a Pagar	1.144,50
Embargos	18.135,15
Desc. por Tasas y Derech.	9.306,41
SITRAMUSE Cuota Sindical	4.025,29
SITRAMUSE Conv. Comercios	30.889,91
E.P.E.N.	521,86
Op. Pendiente Tarjeta	4.982,20
E.P.E.N. Obras I s/Conv.	9.539,83
E.P.E.N. Obras II Conv.	6.917,46
Subtotal Cuentas Varias	**1.878,320,09**
Saldos al Mes Siguiente:	
Recaudaciones a Depositar	225.349,14
Valores a Depositar	0,00
Cajas Chicas	19.058,39
Bco. Pcia. del Nqn. Cta. Cte Ofic.	-582.190,04
Restantes Ctas. Ctes. Ofic.	558.921,25
Subtotal	**221.138,74**
Total	**5.357.740,51**

Estado de Tesorería al 31-07-11

Saldo al Inicio del Mes:	
Recaudaciones a Depositar	225.349,14
Valores a Depositar	0,00

Cajas Chicas	19.058,39
Bco. Pcia. del Nqn. Cta. Cte. Of.	-582.190,04
Restantes Ctas. Ctes. Oficiales.	558.921,25
Subtotal	**221.138,74**
Ingresos del Mes s/Estado de Ejecución	**3.564.577,09**
Cuentas Varias:	
Anticipo de Haberes	5.868,40
I.S.S.N.	480.340,18
Sueldos Liq. a Pagar	1.301.374,14
Convenios Comercios	116.128,63
Colectas a Pagar	2.686,50
Embargos	32.412,10
U.P.C.N. Descuentos	8.041,83
Desc. Afiliados M.P.N.	885,00
A.R.T. a Pagar	30.368,22
Seguro de Vida Obligat.	1.291,50
A.T.E. Cuota Sindical	15.507,23
Desc. Club Empl. Municipal	415,00
Desc. por Tasas y Derech.	9.054,30
Alquileres a Pagar	4.000,00
SITRAMUSE Cuota Sindical	4.493,08
SITRAMUSE Conv. Comercios	37.888,09
E.P.E.N.	1.906,17
Op. Pendiente Tarjeta	16.605,05
Subtotal Cuentas Varias	**2.069.265,42**
Total	**5.854.981,25**
Gastos del Mes s/Estado de Ejecución	**3.586.382,93**
Cuentas Varias:	
Anticipo de Haberes	11.000,00
I.S.S.N.	504.233,84
Sueldos Liq. a Pagar	1.745.801,76
Convenios Comercios	11.981,81
Colectas a Pagar	2.794,00
U.P.C.N. Descuentos	38.135,20
Desc. Afiliados M.P.N.	4.630,00
Seguro Obligatorio	2.532,78
A.T.E. aporte Solidario	5.396,15
Desc. Club Empl. Municipal	1.180,00
SITRAMUSE Cuota Sindical	4.096,18
SITRAMUSE Conv. Comercios	74.846,09
E.P.E.N.	1.906,17
Op. Pendiente Tarjeta	16.983,35
E.P.E.N. Obras I s/Conv.	9.539,85
E.P.E.N. Obras II Conv.	6.917,46
Subtotal Cuentas Varias	**2.441.974,64**
Saldos al mes siguiente:	
Recaudaciones a Depositar	229.957,43
Valores a Depositar	0,00
Cajas Chicas	14.185,39
Bco. Pcia. del Nqn. Cta. Cte Ofic.	-508.984,12
Restantes Ctas. Ctes. Ofic.	91.464,98
Subtotal	**-173.376,32**
Total	**5.854,981,25**

Fdo.) Nilda Noemí Girolami, Jefe de Dpto. de Contaduría; Pablo Andrés Barrio, Tesorero; José Antonio Hernández, Director de Fianzas; Silvia Mónica Herrera, Sec. de Hacienda; Raúl Rolando Bettiga, Intendente, Municipalidad de Senillosa.

1p 21-10-11

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Resolución Nº 0588/11. Fecha 13/05/2011: Determinar la suspensión del cómputo de la totalidad de los plazos administrativos dentro del ámbito de competencia del Consejo Provincial de Educación y sedes dependientes del mismo, a partir del día 25 de abril de 2011.

Resolución Nº 1105/11. Fecha 21/09/2011: Determinar la suspensión del cómputo de la totalidad de los plazos administrativos dentro del ámbito de competencia del Cansejo Provincial de Educación, a partir del día 5 de septiembre de 2011 y hasta el día 14 de septiembre de 2011 inclusive.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE CUTRAL-CÓ

DECRETOS MUNICIPALES SINTETIZADOS

2225/11 - Promulga Ordenanza Nº 2335/2011 s/Imposición de nombre de calles ubicadas en la

Colonia 21 de Septiembre. Fdo. Rioseco, Arens, Vázquez, Cotter, Aroca.

2293/11 - Promulga Ordenanza Nº 2336/2011 s/Identificación de Taxis y Remises. Fdo. Rioseco, Arens, Vázquez, Cotter, Aroca.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

ORDENANZAS SINTETIZADAS

3245/11 - Adhiere a la Ley Nacional Nº 26588 sobre la atención médica, la investigación clínica y epidemiológica y otros. Promulgada por Decreto Municipal Nº 2830/11.

3248/11 - Condona y exíme el pago de la deuda en concepto de Servicios Retributivos, Saneamiento, Patente de Rodados y Derecho de Cementerio a contribuyentes varios. Promulgada por Decreto Municipal Nº 2858/11.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE RINCÓN DE LOS SAUCES

ORDENANZAS VETADAS PERIODO 2010 - 2011

1251/10 - Determina la intangibilidad de todas las tierras fiscales ubicadas al SO de la Ruta Provincial Nº 5. Veto Total Decreto Municipal Nº 0221/10.

1272/11 - Deroga en todos sus términos la Ordenanza 1041/2011 y crea tasa para mantenimiento Asociación Bomberos Voluntarios. Veto Parcial Decreto Municipal Nº 0036/11.

1273/11 - Transferencia de fondos mensuales en forma automática al Honorable Concejo Deliberante. Veto Total Decreto Municipal Nº 0037/11.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

Resolución Nº 464/DPR/11

Neuquén, 04 de octubre de 2011

VISTO:

Lo establecido en los Artículos 84º, 87º, 91º y 93º del Código Fiscal Provincial vigente, las Resoluciones Nº 380/DPR/93, Nº 008/DPR/94, y el Expediente N° 4795-012408/11, del registro de la Dirección Provincial de Rentas, caratulado: "Dirección Gral. de Recaudación - Departamento Retención y Percepción s/Proyecto de Resolución s/tasas y coeficientes diarios de interés a aplicar en octubre de 2011"; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 84º del Código Fiscal Provincial vigente, en su primer párrafo, establece que la tasa de interés aplicable será la que fije la Dirección Provincial de Rentas, la cual no podrá exceder la mayor tasa vigente que cobre en sus operaciones el Banco Provincia del Neuquén;

Que el Artículo 87º del Código Fiscal Provincial vigente faculta a la Dirección Provincial de Rentas a fijar la tasa de interés para los planes de facilidades de pago;

Que es conveniente fijar la tasa de Interés Activa (T.E.M.), para préstamos a sola firma, que fija el Banco Provincia del Neuquén, para las tasas de interés del Artículo 84º y 87º del Código Fiscal Provincial vigente;

Que el Artículo 45º inc. 7 del Código Fiscal Provincial vigente, establece que los coeficientes Progresivos-Regresivos para determinar las presunciones sobre las cuales se procederá a verificar y determinar los ingresos obtenidos por los sujetos pasivos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, serán los publicados mensualmente por la Dirección Provincial de Rentas;

Que la Resolución Nº 008/DPR/94, en su Artículo 1º fija en pesos dos mil ($2.000), el importe

mínimo no sujeto a retención, para aplicación de los Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que establece el Artículo 3º de la Resolución Nº 380/DPR/93;

Que los Artículos 91º y 92º del Código Fiscal Provincial vigente determinan el procedimiento para el cálculo de las sumas dinerarias a favor de los contribuyentes o responsables por pagos no debidos o en exceso;

Que el Artículo 93º del Código Fiscal Provincial vigente, establece que la tasa de interés aplicable a las sumas que resulten a favor de los contribuyentes será establecida por la Dirección Provincial de Rentas;

Que la tasa de interés a que hace referencia el Artículo 93º del Código Fiscal Provincial vigente será la tasa de Interés Pasiva (T.N.A.) que fija el Banco Provincia del Neuquén para plazo fijo en pesos por operaciones de 90 a 119 días;

Que la Dirección Técnica y Legal ha tomado la intervención de competencia;

Por ello:

LA SUBDIRECTORA PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1º: Fijar la tasa de interés mensual prevista por el Artículo 84º y 87º del Código Fiscal Provincial vigente, para el mes de octubre de 2011, en el dos coma cuarenta y siete por ciento (2.47%).

Artículo 2º: Establecer la tasa de interés mensual prevista por el Artículo 93º del Código Fiscal Provincial vigente, en el cero coma cinco por ciento (0,5%).

Artículo 3º: Aprobar la Tabla 1 de Índices Diarios de Tasas de Interés Resarcitorio, para el mes de octubre de 2011, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4º: Aprobar la Tabla 2 de Coeficientes Progresivos - Regresivos que como Anexo II, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 5º: Establecer para el mes de octubre de 2011, el importe mínimo no sujeto a retención, en la suma de pesos dos mil ($2.000,00), para aplicar por los Agentes de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos.

Artículo 6º: La presente Resolución tendrá validez a partir del 1º de octubre 2011.

Artículo 7º: Comunicar a las distintas Áreas de esta Dirección Provincial de Rentas, a las Delegaciones y Municipalidades de la Provincia. Publicar en el Boletín Oficial. Registrar. Cumplido, Archivar.

Fdo. Cra. Laura M. Manzano, Subdirectora Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén.

ANEXO I

TABLA 1

ÍNDICES DIARIOS DE TASAS DE INTERESES RESARCITORIOS

(Art. 84º del Código Fiscal)

Día	Abr-11	May-11	Jun-11	Jul-11	Ago-11	Sept-11	Oct-11
1	104,9927	104,7210	105,0421	105,0668	105,0915	105,1162	105,1409
2	104,9936	104,7218	105,0430	105,0676	105,0923	105,1171	105,1417
3	104,9944	104,7226	105,0438	105,0684	105,0931	105,1179	105,1425
4	104,9952	104,7234	105,0446	105,0692	105,0939	105,1187	105,1433
5	104,9960	104,7242	105,0454	105,0700	105,0947	105,1195	105,1441
6	104,9969	104,7250	105,0463	105,0708	105,0955	105,1204	105,1449
7	104,9977	104,7258	105,0471	105,0716	105,0963	105,1212	105,1457
8	104,9985	104,7266	105,0479	105,0724	105,0971	105,1220	105,1465
9	104,9993	104,7274	105,0487	105,0732	105,0979	105,1228	105,1473
10	105,0001	104,7282	105,0495	105,0740	105,0987	105,1236	105,1481

11	105,0010	104,7290	105,0504	105,0748	105,0995	105,1245	105,1489
12	105,0018	104,7298	105,0512	105,0756	105,1003	105,1253	105,1497
13	105,0026	104,7306	105,0520	105,0764	105,1011	105,1261	105,1505
14	105,0034	104,7314	105,0528	105,0772	105,1019	105,1269	105,1513
15	105,0043	104,7322	105,0537	105,0780	105,1027	105,1278	105,1521
16	105,0051	104,7330	105,0545	105,0788	105,1035	105,1286	105,1529
17	105,0059	104,7338	105,0553	105,0796	105,1043	105,1294	105,1537
18	105,0067	104,7345	105,0561	105,0804	105,1051	105,1302	105,1545
19	105,0076	104,7353	105,0570	105,0811	105,1059	105,1311	105,1553
20	105,0084	104,7361	105,0578	105,0819	105,1067	105,1319	105,1560
21	105,0092	104,7369	105,0586	105,0827	105,1074	105,1327	105,1568
22	105,0100	104,7377	105,0594	105,0835	105,1082	105,1335	105,1576
23	105,0108	104,7385	105,0602	105,0843	105,1090	105,1343	105,1584
24	105,0117	104,7393	105,0611	105,0851	105,1098	105,1352	105,1592
25	105,0125	104,7401	105,0619	105,0859	105,1106	105,1360	105,1600
26	105,0133	104,7409	105,0627	105,0867	105,1114	105,1368	105,1608
27	105,0141	104,7417	105,0635	105,0875	105,1122	105,1376	105,1616
28	105,0150	104,7425	105,0644	105,0883	105,1130	105,1385	105,1624
29	105,0158	104,7433	105,0652	105,0891	105,1138	105,1393	105,1632
30	105,0166	104,7441	105,0660	105,0899	105,1146	105,1401	105,1640
31		104,7449		105,0907	105,1154		105,1648
%	2,47%	2,47%	2,47%	2,47%	2,47%	2,47%	2,47%

La tasa de interés se calculará restando al índice correspondiente al día de pago o determinación, el índice correspondiente al día de vencimiento.

ANEXO II

TABLA 2

COEFICIENTES PROGRESIVOS - REGRESIVOS

Mes	**2000**	**2001**	**2002**	**2003**
Enero	0,9881	0,9996	0,9402	0,9959
Febrero	0,9914	0,9989	0,8902	0,9961
Marzo	0,9949	1,0066	0,8883	1,0069
Abril	1,0123	1,0019	0,8339	1,0187
Mayo	0,9896	0,9992	0,8902	1,0064
Junio	0,9947	1,0045	0,9213	1,0014
Julio	1,0014	1,0035	0,9556	1,0004
Agosto	0,9982	1,0049	0,9520	0,9865
Septiembre	0,9880	1,0044	0,9762	1,0017
Octubre	0,9980	1,0152	0,9951	0,9947
Noviembre	1,0012	1,0141	1,0169	0,9897
Diciembre	1,0189	1,0018	1,0040	0,9829

Mes	**2004**	**2005**	**2006**	**2007**
Enero	1,0034	1,0097	0,9866	0,9965
Febrero	0,9863	0,9895	0,9844	0,9918

Marzo	0,9957	0,9807	1,0063	0,9938
Abril	0,9921	0,9856	0,9857	0,9830
Mayo	0,9873	1,0007	0,9960	0,9847
Junio	0,9978	0,9976	0,9920	0,9809
Julio	0,9909	0,9876	0,9929	0,9778
Agosto	0,9765	0,9877	0,9936	0,9924
Septiembre	0,9975	0,9814	1,0026	0,9898
Octubre	0,9942	0,9889	0,9959	0,9909
Noviembre	1,0121	0,9992	0,9990	0,9896
Diciembre	0,9913	0,9911	0,9961	0,9937

Mes	**2008**	**2009**	**2010**	**2011**
Enero	0,9922	1,0020	0,9878	0,9977
Febrero	0,9908	0,9988	0,9838	0,9892
Marzo	0,9889	0,9907	0,9847	0,9907
Abril	0,9897	0,9929	0,9880	0,9975
Mayo	0,9894	0,9964	0,9886	0,9902
Junio	0,9882	0,9898	0,9890	0,9900
Julio	0,9925	0,9864	0,9890	0,9885
Agosto	0,9917	0,9901	0,9785	0,9901
Septiembre	0,9945	0,9909	0,9894	
Octubre	0,9945	0,9887	0,9908	
Noviembre	1,0028	0,9910	0,9910	
Diciembre	1,0012	0,9884	0,9907	

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

Resolución Nº 476/DPR/11

Neuquén, 14 de octubre de 2011

VISTO:

Los Artículos 13°, 14°, 15°, 16° y concordantes del Código Fiscal Provincial vigente; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de resguardar el crédito del Fisco Provincial, resulta menester proceder a emitir, en los casos así requeridos las correspondientes boletas de deuda;

Que el segundo párrafo del Artículo 16° del Código Fiscal Provincial Vigente establece que el Director Provincial de Rentas podrá delegar sus funciones y facultades en funcionarios dependientes de manera general o especial;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1º: Delegar a los fines de la emisión de Boletas de Deuda, la facultad de suscripción de las mismas y sus anexos, al Cr. Edgardo Monti, D.N.I. N° 7.688.396. y a la C.c. Ana María Osiniri, D.N.I. Nº 11.157.817.

Artículo 2º: Registrar. Publicar en el Boletín Oficial, cumplido, Archivar.

Fdo. Cr. Jorge D. Sabio, Director Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR - 7768. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los ocho días de abril del año dos mil once, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Dirección Delitos Neuquén – Encina Félix Orlando s/Sustracción Campera", (Expte. Nº 2600-46296/2007)** corre agregado por cuerda Preventivo Nº 570 "DD" de fecha 05-06-07, en trámite por ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Suboficial Mayor Encina Félix Orlando (D.N.I. Nº 16.110.904 – L.P. Nº 283.160/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen y Archívese... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Cra. Ana C. Esteves, Vocal; Cr. Huber D. Brugues, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR - 7769. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los ocho días de abril del año dos mil once, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 22, Zapala – Avello Juan Pablo s/Accidente de Tránsito con JP - 427 el día 12-8-07", (Expte. Nº 2600-46488/2007)** corre agregado por cuerda Expediente Nº 071 "CZ-OAI" de fecha 20-08-07, en trámite por ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Agente Avello Juan Pablo (D.N.I. Nº 28.705.102 – L.P. Nº 0635989/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen y Archívese... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Cra. Ana C. Esteves, Vocal; Cr. Huber D. Brugues, Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR - 7771. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los catorce días de abril del año dos mil once se reúne en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Neuquén,... para dictar resolución a los autos caratulados: **"Contaduría General - Rendición de Cuentas Ejercicio 2005 - Actuación Sumarial – Planilla de Observaciones Nº 12 - Observación Nº 27", (Expte. 2600-43785/04 - Alc. 32/07, Anexo 7)** (agregados por cuerda Expedientes Nros. 3600-18470/06 Alc. 1 y 3600-18470/05 cabeza), en trámite por ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las presentes actuaciones en razón de no haberse configurado en el caso investigado, perjuicio fiscal -Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control-. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y publíquese.... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Cra. Ana C. Esteves, Vocal; Cr. Huber D. Brugues, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR - 7772. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los catorce días de abril del año dos mil once, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 13º de San Patricio del Chañar – Romero Víctor Hugo s/Extravío Equipo de Comunicación HT Motorola, Modelo EP-450", (Expte. Nº 2600-46676/2008)** corre agregado por cuerda Disposición Interna Nº 01 "CHR" de fecha 12-02-07, en trámite por ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Oficial Ayudante Romero Víctor Hugo (D.N.I. Nº 28.824.903 - L.P. Nº 790.069/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y Archívese.... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Cra. Ana C. Esteves, Vocal; Cr. Huber D. Brugues, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR - 7779. En la ciudad de Neuquén,

Capital de la Provincia del mismo nombre, a los catorce días de abril del año dos mil once, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén..., para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 - Actuación Sumarial Observación Nº 1-1.5) Garantías Insuficientes – Expte. 3140–0032/06 Blotti Desiderio Antonio", (Expte. 2600-45096 - Año 2006, Alc. 02, Anexo 5)**, en trámite por ante este Tribunal;... Visto... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 1-1.5; contenida en el Informe de Auditoría Nº 3264/08; que son ratificadas mediante Informe N° 3304/08 y disponer el archivo de las presentes actuaciones en razón de no existir perjuicio al Patrimonio Público. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y Archívese... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Cra. Ana C. Esteves, Vocal; Cr. Huber D. Brugues, Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR - 7780. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiséis días de abril del año dos mil once, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar Resolución en los autos caratulados: **"División Asuntos Internos – Contreras Silvio s/Accidente de Tránsito con JP-587 el día 18-04-08", (Expte. Nº 2600-46972/2008)** corre agregado por cuerda Disposición Interna Nº 024/08 "DTN" - Preventivo Nº 049 "DAI-DTN", ambos de fecha 09-04-08, en trámite por ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Agente Contreras Silvio Alejandro (D.N.I. Nº 27.406.757 – L.P. Nº 226.758/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen y Archívese.... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Cra. Ana C. Esteves, Vocal; Cr. Huber D. Brugues, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR - 7783. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiséis días de abril del año dos mil once, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Servicio de Acción Comunitaria de Chos Malal s/Daños en Equipo de Comunicaciones GPS Nº 24110", (Expte. Nº 2600-47161/2008)**, corre agregado por cuerda Preventivo Nº 783 "SAC-CHM" de fecha 13-08-08, en trámite por ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable a Alejandro Villar (D.N.I. Nº 26.080.944 – L.P. Nº 944902/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen y Archívese.... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Cra. Ana C. Esteves, Vocal; Cr. Huber D. Brugues, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR - 7789. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiséis días de abril del año dos mil once, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar Resolución en los autos caratulados: "**Departamento Seguridad Jud. y Traslado s/Accidente de Tránsito con Móvil JP-670", (Expte. Nº 2600-47541/2009)** corre agregado por cuerda Preventivo Nº 571/08 "DSJyT" de fecha 29-12-08, en trámite por ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las presentes actuaciones en razón de haber desaparecido la responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Cabo Primero Covati Marcelo Alejandro (D.N.I. Nº 27.488.879 – L.P. Nº 240.230/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen y Archívese.... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Cra. Ana C. Esteves, Vocal; Cr. Huber D. Brugues, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR - 7794. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiséis días de abril del año dos mil once,

se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Dirección Seguridad Casa de Gobierno – Argüello Damián s/Extravío de Equipo de Comunicación GPS Nº 99006", (Expte. Nº 2600-47396/2008)**, corre agregado por cuerda Disposición Interna Nº 046/08 "DSCG" - Preventivo Nº 927/08 "DSCG", ambos de fecha 05-11-08, en trámite por ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable a los Oficiales Ayudantes Marta Susana Soto (D.N.I. Nº 24.544.702 – L.P. Nº 866.250/0) y Damián José Argüello (D.N.I. Nº 25.722.491 – L.P. Nº 051750/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen y Archívese... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Cra. Ana C. Esteves, Vocal; Cr. Huber D. Brugues, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR - 7795. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil once, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Municipalidad de Zapala - Rendición de Cuentas Ejercicio 2005 Actuación Sumarial", (Expte. Nº 2600-44031/05 - Alc. 1/07)** (obran acumulados los autos caratulados: "Municipalidad de Zapala – Rendición de Cuentas Ejercicio 2005", (Expte. Nº 2600-44031/2005 Cuerpos I y II), en trámite por ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto las Observaciones Nº 2 incisos 12), 14) y 24); Nº 3 inciso 11) y Nº 8, contenidas en el Anexo I del Informe Nº 2914/07 -ratificadas por Informe Nº 2943/07- y disponer el archivo de las presentes actuaciones. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y publíquese... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Cra. Ana C. Esteves, Vocal; Cr. Huber D. Brugues, Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR - 7796. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiséis días de abril del año dos mil once, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Comisión de Fomento Paso Aguerre – s/Aclaración Especial Nº 3.8.4 del Informe Nº 2851/06", (Expte. Nº 2600-44018 - Año 2005 Alc. 1/06)**, en trámite por ante este Tribunal;...Visto:... Considerando:... Resuelve: Artículo 1º: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial de la señora Mirta Carrasquera, por la producción de los hechos que motivaron las presentes actuaciones. Artículo 2º: Condenarla al reintegro de las sumas comprensivas del perjuicio fiscal ocasionado, conforme se detalla a continuación: A la señora Mirta Carrasquera por el importe de $130.252,52 con más $36.133,57 en concepto de intereses -Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- a partir del 31/12/2005 al 31/03/2011, lo que totaliza la suma de pesos ciento sesenta y seis mil trescientos ochenta y seis con nueve centavos ($166.386,09); conforme la respectiva planilla de liquidación adjunta, practicada por Secretaría. Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán proceder a depositar el total resultante, en cada caso, en el Banco Provincia del Neuquén -Sucursal Rivadavia-, en la Cuenta Corriente que el Tribunal tiene habilitada al efecto -Nº 110/3- y presentar en la sede de este órgano, dentro del plazo indicado el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio -Art. 119 de la Ley 2141- de Administración Financiera y Control. Artículo 3º: Regístrese, notifíquese y dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia. Vocal; Cra. Ana C. Esteves, Vocal; Cr. Huber D. Brugues, Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR - 7821. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintisiete días de mayo del año dos mil once, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Dirección Provincial de Vialidad – Ref. Expte. 2366-2063/02 e/Certificado Denuncia Presunto Hurto de Combustible de TRT del Distrito 2, Zapala", (Expte. Nº 2600-44858/2005)**

corre agregado por cuerda Expediente Nº 2366-2063 – Año 2002, en trámite por ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial del Agente Ruíz Carlos Alfredo, D.N.I. 17.350.359, atento al allanamiento expreso realizado a Fs. 23 de las presentes actuaciones. Artículo 2º: Condenar al Agente Carlos Alfredo Ruíz al reintegro del monto comprensivo del perjuicio fiscal ocasionado, el cual asciende a la suma de pesos mil setecientos setenta y cinco ($1.775,00), en concepto de capital. Dicha suma devengará un interés que se calculará desde el día 15 de agosto de 2002 y hasta el efectivo pago, igual a una tasa pasiva mensual que aplica el Banco Provincia del Neuquén Sociedad Anónima. En el plazo de 20 (veinte) días, el responsable, deberá presentarse en la sede de este Órgano de Control Externo a efectos de hacerle entrega de la planilla de liquidación correspondiente, para con ello proceder a efectuar el depósito del monto total de capital e intereses en el Banco Provincia del Neuquén Sociedad Anónima -Sucursal Rivadavia- en la Cuenta Corriente Nº 110/3 -Cargos por Responsables- la suma indicada. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio -Art. 119 de la Ley Nº 2141-. Artículo 3º: Notificar el presente decisorio a la Dirección de Administración y División Patrimoniales de la Dirección Provincial de Vialidad, para su conocimiento y demás efectos. Artículo 4º: Regístrese, notifíquese, comuníquese y dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación y publíquese.... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Cra. Ana C. Esteves, Vocal; Cr. Huber D. Brugues, Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

FE DE ERRATAS

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Dirección General de Viviendas Institucionales

En Edición Nº 3264 de fecha 23-09-11, Sección Edictos, Pág. 34, se erró en la transcripción de la Nomenclatura Catastral de la Vivienda Institucional ocupada por el señor González Cristian Valdez, **Donde dice:** 09.21.080.4616.0001, **Debe decir:** 09.21.080.4616.0004.

Fdo. Cr. Roberto Clavero, Director Gral. de Viviendas Institucionales, Ministerio Coordinación de Gabinete.

DE INTERÉS PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente hasta los días martes de c/semana en el horario de 8:30 a 13:00. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas ÚNICAMENTE en original tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.

La Dirección

SUMARIO

Edición de 40 Páginas

Leyes de la Provincia. Pág. 2
2769 - Modifica Artículos de la Ley 2636.

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 4

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 5 a 7

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 7 a 31

Normas Legales - Pág. 31 a 36

Acuerdos del Tribunal de Cuentas Pág. 37 a 40

CORREO ARGENTINO - Cuenta Nº 0000012930F0052 | Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 869048
Tipeado, Compaginado, Armado e Impreso en la Dirección del Boletín Oficial y Archivo